
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

**INFORME RESUMIDO DEL TALLER SOBRE LOS DISTINTOS
ENFOQUES DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD¹**

16 Y 17 DE MARZO DE 2006

Nota de la Secretaría²

Addendum

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	3
SESIÓN I - PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL PLANO NACIONAL	3
CONSIDERACIONES QUE SE TIENEN EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	3
Evaluación de la conformidad y reglamentaciones: la caja de herramientas ISO/CASCO.....	3
Buenas prácticas de reglamentación en el ámbito de la evaluación de la conformidad en Colombia.....	5
Repercusiones en el comercio de los procedimientos de evaluación de la conformidad: la perspectiva del fabricante	6
Procedimientos de evaluación de la conformidad en México.....	8
Tramitación de reclamaciones en el Brasil (de conformidad con el artículo 5.2.8 del Acuerdo OTC).....	9
ENFOQUES DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CENTRADOS EN SECTORES CONCRETOS	10
Normas relativas a las emisiones de vehículos y al ruido	11
El sector de electricidad: el comercio y la confianza	13
Aplicación de programas basado en el mercado para la evaluación voluntaria de la conformidad	14
La experiencia del Canadá en la certificación forestal	15
SESIÓN II - ENFOQUES PARA FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.....	17

¹ Todos los documentos y exposiciones se pueden consultar en el sitio Web de la OMC:
http://www.wto.org/english/tratop_e/tbt_e/meeting_march06_e/tbt_conformity_16march06_e.htm.

² El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

ENFOQUES PARA FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	18
Evolución de los mecanismos para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad	18
La acreditación como enfoque para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad y el procedimiento de evaluación comparativa	20
La experiencia de Mauricio en el empleo de la acreditación	21
Enfoques para facilitar el reconocimiento de los resultados: la experiencia de la Organización de Cooperación Europea para la Acreditación	22
ACEPTACIÓN MUTUA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	24
Experiencias con acuerdos formales de reconocimiento mutuo: sectores que abarcan, posibles dificultades afrontadas en las negociaciones y elementos fundamentales para una conclusión satisfactoria	24
Acuerdos de reconocimiento mutuo y cooperación en materia de reglamentación: algunas experiencias en el contexto de la UE	27
Ejemplos relativos a sectores específicos de convenios entre organismos de evaluación de la conformidad ("evaluaciones por homólogos")	29
La experiencia de la CEI en materia de convenios entre instituciones de evaluación de la conformidad empleados por los organismos de reglamentación	31
SESIÓN III - CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS	32
INFRAESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS	32
Un sistema de evaluación de la conformidad en un país en desarrollo Miembro: preocupaciones y desafíos - El ejemplo de Nigeria	32
Panorama general de los procedimientos de evaluación de la conformidad en la India: la función de la Oficina de Normas de la India (BIS)	33
Necesidades concretas y consideraciones técnicas identificadas en relación con la infraestructura de evaluación de la conformidad de los países en desarrollo Miembros mediante el análisis de las respuestas al cuestionario de la OMC	36
Acreditación: la función de la ILAC y del FIA	37
ESTABLECIMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	38
La experiencia del Brasil con respecto al establecimiento de un sistema de evaluación de la conformidad y los programas educativos sobre la evaluación de la conformidad existentes	38
El ejemplo de la asistencia técnica sobre evaluación de la conformidad facilitada a Costa Rica	39
El establecimiento de sistemas de evaluación de la conformidad en los países en desarrollo: la experiencia de la ONUDI	40
La creación de un sistema de calidad a nivel regional en la zona de la UEMAO	41
La creación de una infraestructura de evaluación de la conformidad a nivel regional en la región del Caribe: la experiencia de Trinidad y Tabago	42

INTRODUCCIÓN

1. En el Tercer Examen Trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), que finalizó en noviembre de 2003, se acordó un programa de trabajo sobre la evaluación de la conformidad, cuyo objetivo era mejorar la aplicación por los Miembros de los artículos 5 a 9 del Acuerdo. En particular, se quería promover un mejor conocimiento de los sistemas de evaluación de la conformidad en general. Los principales elementos del programa de trabajo se referían a la utilización de las normas internacionales, la declaración de conformidad de los proveedores, incluidas las operaciones y la participación de los Miembros en foros de acreditación internacionales y regionales, y los diferentes enfoques de la evaluación de la conformidad.

2. En este contexto, los Miembros acordaron organizar un taller sobre los distintos enfoques de la evaluación de la conformidad.³ La participación de 82 representantes de países en desarrollo Miembros fue auspiciada por el Fondo Fiduciario Global de la OMC.

3. La Secretaría de la OMC⁴ presentó una visión general del trabajo del Comité OTC sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, basada en una nota de antecedentes que figura en el documento JOB(05)/261.

SESIÓN I - PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL PLANO NACIONAL⁵

4. La intención de esta sesión era ofrecer a los participantes la oportunidad de compartir experiencias relativas a los enfoques y procedimientos de evaluación de la conformidad en el plano nacional, y abordar los aspectos que debían tenerse en cuenta para la aplicación de los procedimientos de evaluación de la conformidad.

CONSIDERACIONES QUE SE TIENEN EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

5. En la primera parte de la sesión se examinaron, en particular, las consideraciones nacionales para la elaboración y aplicación de los procedimientos de evaluación de la conformidad. Se invitó a los ponentes a identificar las diversas consideraciones pertinentes para decidir acerca de la necesidad de recurrir a un procedimiento de evaluación de la conformidad y del tipo de procedimiento, con inclusión, entre otras, de los costos y beneficios de las alternativas, el nivel de riesgo, los incentivos para el cumplimiento por los usuarios, las infraestructuras técnicas y físicas y los mecanismos vigentes de supervisión y aplicación.

Evaluación de la conformidad y reglamentaciones: la caja de herramientas ISO/CASCO⁶

6. Uno de los imperativos de ISO/CASCO era asegurar que las normas de evaluación de la conformidad se cumplieran y aplicaran de la misma manera en todas partes. El objetivo final de la evaluación de la conformidad era lograr la aplicación de "una norma, una prueba, aceptadas en todas partes". El proceso básico de evaluación de la conformidad comprendía tres niveles de trabajo: la

³ El programa final de este taller figura en el documento G/TBT/GEN/31.

⁴ Sra. Ludivine Tamiotti, División de Comercio y Medio Ambiente, Secretaría de la OMC.

⁵ Actuó como moderador de esta sesión el Sr. Margers Krams, Presidente del Comité OTC.

⁶ Sr. Peter Dennehy, Secretario de ISO/CASCO.

identificación del objeto de la evaluación de la conformidad; la evaluación del objeto en función de las prescripciones; una certificación de la validez de esas pruebas, expedida por una primera parte en el contexto de la declaración de conformidad del proveedor, a través de una segunda parte que realiza una auditoría en las instalaciones del proveedor, o de una tercera parte. El siguiente nivel superior sería la acreditación o la evaluación por homólogos en el contexto de las instituciones encargadas de la certificación.

7. La caja de herramientas CASCO comprendía 24 documentos ISO/CEI que abarcaban: vocabulario, principios y elementos comunes de evaluación de la conformidad, código de buena conducta, certificación de productos, certificación de sistemas, certificación de personas, marcas de conformidad, pruebas, calibración, inspección, declaración de conformidad del proveedor, acreditación, evaluación por homólogos y acuerdos de reconocimiento mutuo. Participaban en CASCO 100 países a través de órganos miembros de la ISO: De ellos, 63 eran miembros participantes y 37 eran observadores. CASCO también se beneficiaba de la experiencia de nueve organizaciones internacionales que eran miembros de enlace.

8. La estructura de CASCO reflejaba sus diversas funciones de la elaboración de políticas, preparación de documentos técnicos, promoción de documentos y vigilancia de la información recibida del mercado sobre el uso de los documentos. Un ciclo de mejora permanente aseguraba que CASCO proporcionara documentos pertinentes a nivel mundial, que reflejaran prácticas de evaluación de la conformidad modernas. El Grupo de Políticas y Coordinación debía asegurar la consonancia de la labor de CASCO con las necesidades de sus miembros. Los grupos de trabajo estaban integrados por expertos de los 100 países y las nueve entidades de enlace. Las guías y normas que se elaboraban en los grupos de trabajo se remitían luego a los miembros, que examinaban el contenido y la utilización de los documentos, formulaban observaciones, modificaban los documentos por medios electrónicos y procedían a votación. Ése era el doble nivel de consenso que aseguraba que los documentos fueran aceptables para la industria en todo momento. Una vez publicados, los documentos se daban a conocer y recibían el apoyo de dos entidades: el Grupo de Contacto con las Instituciones de Reglamentación y el Grupo de Promoción y Apoyo. Por último, el Grupo de Expertos sobre Información del Mercado debía cerciorarse de que las normas siguieran siendo útiles, o determinar qué normas era necesario modificar o mejorar.

9. Había además una serie de documentos básicos elaborados por CASCO sobre procedimientos de evaluación de la conformidad, como ISO/CEI 17000:2004 sobre vocabulario y principios generales, que contenía los términos, las definiciones y la base teórica para la evaluación de la conformidad; y la Guía ISO/CEI 60:2004, que era un Código de Buena Conducta para facilitar el comercio. Además, CASCO estaba elaborando elementos comunes para la evaluación de la conformidad que se utilizarían en todos los documentos CASCO. Entre esos elementos comunes figuraban: la imparcialidad, la confidencialidad, las reclamaciones y apelaciones, la divulgación de información y la utilización de sistemas de gestión en la evaluación de la conformidad.

10. La caja de herramientas CASCO contenía una serie de documentos: sobre acreditación y evaluación por homólogos, que examinaban la relación entre los organismos de evaluación de la conformidad; acuerdos de reconocimiento mutuo; marcas de conformidad; y aplicación de los procedimientos de evaluación de la conformidad a sectores específicos. En la esfera técnica había varias otras normas: sobre la declaración de conformidad del proveedor; laboratorios de ensayo y calibración (17025 - un conjunto de prescripciones técnicas y de gestión relativas a los laboratorios, y la Guía 43 sobre pruebas de competencia); inspección (17020). Con respecto a la certificación de productos, había toda una gama de documentos que se ocupaban de distintos aspectos de la certificación de productos; y para la certificación de sistemas, la norma 17021 sobre instituciones encargadas de la certificación, y 17024 sobre certificación de personas, que era un enfoque relativamente nuevo de la evaluación de la conformidad.

11. Para los países en desarrollo, el Comité sobre Asuntos de los Países en Desarrollo (DEVCO) aplicaba un programa en cinco etapas que permitía que todas las normas de evaluación de la conformidad, así como las demás normas de la ISO fuesen elaboradas y aplicadas por las instituciones de los miembros en desarrollo, a saber: i) mejora de la sensibilización; ii) mejora de la capacidad; iii) promoción de la cooperación nacional y regional; iv) promoción de las comunicaciones electrónicas y los conocimientos técnicos sobre instrumentos de tecnología de la información; y v) mayor participación en la gestión y el trabajo técnico de la ISO.

12. Para concluir, los obstáculos técnicos al comercio en relación con pruebas, certificados y prescripciones semejantes se podrían abordar mediante normas internacionales y evaluación de la conformidad. Sin embargo, para alcanzar ese objetivo era necesario asegurar que las prescripciones en materia de reglamentación, que dependían de ellas, estuvieran basadas en el desempeño. La ISO también intentaba elaborar sus normas utilizando para ello prescripciones basadas en el desempeño. La utilización de las normas internacionales ISO/CEI sobre la evaluación de la conformidad para demostrar el cumplimiento de las reglamentaciones técnicas conciliaría los objetivos públicos, como la seguridad física y tecnológica, con el cumplimiento de los compromisos en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

13. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se indicó también que el Grupo de Contacto con las Instituciones de Reglamentación ya había llevado a cabo tres encuestas amplias sobre la utilización de las normas de evaluación de la conformidad de la ISO y la CEI. El grado en el cual las encuestas podían utilizarse dependía de la precisión de la información que proporcionaban las entidades miembros. El encargado de la convocatoria del grupo estaba reestructurando una de esas encuestas de modo que se centrara más en determinados aspectos de la utilización de las guías. Sin embargo, se sabía ya que en diferentes partes del mundo las mismas normas eran utilizadas de distinta manera por los encargados de su aplicación. Por ejemplo, en un país las entidades reguladoras podían permitir la utilización de la declaración de conformidad del proveedor para una determinada prescripción, mientras que en otro país, para la misma prescripción, las entidades reguladoras exigían la certificación de terceros.

Buenas prácticas de reglamentación en el ámbito de la evaluación de la conformidad en Colombia⁷

14. La evaluación de la conformidad y las buenas prácticas de reglamentación guardaban estrecha vinculación y era muy difícil que los procedimientos de evaluación de la conformidad se aplicaran en ausencia de buenas prácticas de reglamentación en otros sectores conexos. En Colombia se organizaban debates públicos para determinar el mejor procedimiento de evaluación de la conformidad con respecto a una determinada reglamentación técnica. En esos debates participaban todas las partes interesadas, es decir, los consumidores, la industria, los encargados de la certificación, los acreditadores, etc. Además, Colombia poseía instrumentos jurídicos nacionales sobre procedimientos de evaluación de la conformidad y, como parte de la Comunidad Andina de naciones, aplicaba también normas regionales.

15. El sistema de evaluación de la conformidad de Colombia tenía algunas deficiencias. En primer lugar, Colombia carecía de laboratorios acreditados. Muchos de los laboratorios privados no estaban acreditados. El nivel de actividad no bastaba para justificar todo el proceso de acreditación, que era lento y costoso. La existencia de varios laboratorios no acreditados debilitaba así todo el proceso de acreditación en el plano nacional. En segundo lugar, Colombia carecía de profesionales especializados que realmente pudieran llevar a cabo los procedimientos necesarios del proceso de acreditación. Por otro lado, algunas entidades públicas habían desarrollado lo que denominaban "procedimientos de acreditación", que en realidad no eran más que un simple

⁷ Sr. Ramón Madriñán, Director de Regulación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia.

reconocimiento o designación; en ocasiones, los procedimientos nacionales requerían una doble certificación para el mismo producto de dos autoridades distintas. Por último, existía el problema, que era preciso abordar, de la vinculación entre las entidades encargadas de la acreditación de la evaluación de la conformidad y del riesgo.

16. Colombia estaba haciendo gestiones para el reconocimiento internacional de su órgano de acreditación. Había una infraestructura que podía perfeccionarse, que prestaba apoyo a los países vecinos y a la región en su conjunto. La experiencia de Colombia había sido muy positiva con respecto a la evaluación de la conformidad de terceros y había aplicado con gran eficacia la caja de herramientas de CASCO. El sistema de evaluación de la conformidad en Colombia también enfrentaba varios retos: el ajuste a las modificaciones de las normas internacionales sobre los procedimientos de la evaluación de la conformidad; la importante rotación de recursos humanos capacitados en materia de evaluación de la conformidad; los costos elevados de la evaluación de la conformidad para los productores y los importadores; y la cuestión de la sostenibilidad a largo plazo de los laboratorios.

17. Para concluir, se señaló la fundamental importancia de todo el proceso de reglamentación. Debe haber transparencia y participación de todas las partes interesadas en todo el proceso de evaluación de la conformidad. Eso era indispensable para la elaboración de normas y para determinar cuál era el mejor procedimiento de evaluación de la conformidad con respecto a cada reglamentación. Los procedimientos de evaluación de la conformidad debían estar estrechamente vinculados a la gestión del riesgo. La cooperación regional e internacional en la evaluación de la conformidad también era indispensable para que los países en desarrollo establecieran buenas prácticas de reglamentación, particularmente con respecto a la evaluación de la conformidad.

Repercusiones en el comercio de los procedimientos de evaluación de la conformidad: la perspectiva del fabricante⁸

18. Desde la perspectiva de una empresa, el comercio consistía en atender en primer lugar a las necesidades de los consumidores. La evaluación de la conformidad era un medio que permitía a los consumidores y las autoridades normativas adquirir confianza en los productos y servicios de los proveedores y diferenciar entre ellos. El objetivo de la empresa era diferenciar entre quienes producían servicios de alta calidad y quienes no lo hacían; y el de los proveedores legítimos era crear confianza en sus productos y servicios. El establecimiento de la marca era de trascendental importancia para la supervivencia de una empresa porque aseguraba una actividad comercial continuada. El reconocimiento de las marcas sólo tenía valor si el prestigio de la marca se había adquirido a través de la constante satisfacción de las expectativas de los consumidores en el mercado.

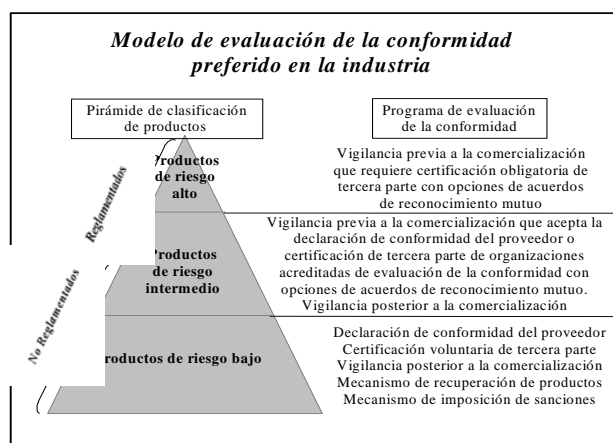
19. La evaluación de la conformidad comprendía cuatro elementos. En primer lugar, un conjunto coherente de normas y reglamentaciones que proporcionaban la base para una evaluación. Luego venían la inspección y las pruebas. Los sistemas de evaluación se clasificaban según cuál de las partes realizaba la inspección y las pruebas. La declaración de conformidad del proveedor estaba generalmente a cargo del fabricante. Se hizo hincapié en que, especialmente en el caso de productos complejos, los fabricantes eran quienes mejor conocían sus productos y que nadie invertía más en la producción de esos productos que el propio fabricante. Por lo tanto, la declaración de conformidad del proveedor tenía una fuerte incidencia en la competencia y la ejecución. La segunda parte se refería a la evaluación por los consumidores. La evaluación de terceros era un procedimiento independiente, que muchas empresas utilizaban voluntariamente para el establecimiento de la marca y la evaluación del riesgo en esferas en que el riesgo era un motivo de inquietud.

⁸ Sr. Robert W. Noth, Director, Normas de Ingeniería, Deere and Company, Estados Unidos de América. Deere and Company es una empresa fundada hace 169 años, con gran experiencia en el comercio internacional en la agricultura y los equipos industriales.

20. El cuarto elemento de la evaluación de la conformidad era el tiempo. Se esperaba que los productos respondieran en forma constante a las necesidades. La vigilancia previa a la comercialización aseguraba el cumplimiento inicial, pero no bastaba: era indispensable la vigilancia posterior a la comercialización para asegurar que ese cumplimiento fuese continuo. Los fabricantes legítimos apoyaban los principios contenidos en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, como el de evitar los obstáculos innecesarios. Lamentablemente, esto no siempre ocurría en el mercado. Muchas veces, las prescripciones no guardaban relación con el riesgo involucrado, por ejemplo en el caso de las reglamentaciones sobre interferencia electromagnética aplicables a los productos de TI. En esos casos, la probabilidad de incumplimiento y peligro casi no existía, e históricamente había pruebas más que suficientes de la idoneidad de las declaraciones de conformidad de los proveedores. Esas declaraciones eran aceptables para el equipo de movimiento de tierra en los Estados Unidos y los países de Europa, donde la experiencia negativa había sido mínima, pero no en muchos otros Miembros de la OMC.

21. Las pruebas únicas y sin valor añadido eran otro problema. La redundancia de las pruebas para el mismo producto en diferentes mercados sólo incrementaba los costos, que en última instancia pagaba el consumidor. Por ejemplo, en los equipos de iluminación para maquinarias agrícolas, la existencia de diferentes reglamentaciones dificultaba la producción de tractores, cuyo volumen de fabricación solía ser reducido. De igual manera, las prescripciones de carácter especial que se aplicaban al equipo de movimiento de tierra en unos pocos países requerían pruebas de terceros que excedían las normas universalmente aceptables. Los efectos se hacían sentir sobre los fabricantes: el tiempo para llegar al mercado dependía del tiempo que se necesitaba para realizar las pruebas y la certificación; también intervenía la cuestión del costo de la evaluación de terceros. Era importante tener en cuenta dos relaciones: la relación costo-riesgo, es decir, la comparación entre el costo y el posible riesgo del producto; y la relación costo-margen, es decir, si el fabricante podría cubrir sus costos. El costo más importante era en este caso la redundancia de la evaluación por terceros, especialmente cuando la declaración de conformidad del proveedor era aceptada en algunos mercados, y en otros se exigía la evaluación de terceros.

22. En un modelo de sistema de evaluación de la conformidad preferido en la industria, se otorgaba un lugar especial a los productos de alto riesgo, en reconocimiento de que la vigilancia previa a la comercialización y la evaluación obligatoria de terceros eran necesarias, por ejemplo, en los casos de dispositivos de uso médico y productos alimenticios. En el caso del grupo de productos de riesgo intermedio, debía haber una combinación de diferentes tipos de evaluación. Y para la gran mayoría de productos, la declaración de conformidad del proveedor no debía ser un problema siempre que existieran mecanismos de vigilancia posterior a la comercialización y mecanismos para recuperar los productos del mercado y aplicar sanciones. Otra consideración que había que tener en cuenta en relación con la vigilancia del mercado era la importancia de reconocer y recompensar el buen desempeño continuo en el mercado.



23. Los retos principales que enfrentaba el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio eran: la eliminación de prescripciones redundantes e innecesarias en materia de inspección y pruebas en todo el mundo; la armonización de lo que se consideraba riesgo elevado, riesgo intermedio y riesgo bajo; y la elaboración de directrices sobre la manera de establecer programas eficaces y no discriminatorios de evaluación de la conformidad. Los beneficios de superar esos riesgos serían: mayor disponibilidad de productos; mayor selección para los consumidores; mayor confianza en los productos manufacturados; menores costos; mayor volumen de comercio, crecimiento más rápido y, cabía esperar, más inversión de capital en los mercados de los países en desarrollo; y, para todos los fabricantes, acceso más rápido a los mercados, menores costos, competencia más eficaz y mayores oportunidades de inversión.

24. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se proporcionó más información sobre la relación entre el reconocimiento de marcas y los procedimientos de evaluación de la conformidad. Si los consumidores tenían una experiencia positiva y coherente con ciertos productos, había una menor posibilidad de riesgo. En ese contexto, la declaración de conformidad del proveedor a través del establecimiento de marcas era una manera menos costosa y más eficiente de realizar la evaluación de la conformidad. Si los consumidores tenían menos experiencia con una determinada marca, los fabricantes necesitaban ofrecer algo más de garantías en términos de evaluación de la conformidad. También se señaló que el costo de las evaluaciones de la conformidad redundantes dependía en gran medida del tamaño del mercado. Por ejemplo, en Europa se aplicaban prescripciones específicas a los tractores, una de ellas referida a la distancia del suelo a la que debían estar los faros. Ese tipo de prescripciones en materia de diseño también debía añadirse al costo. Por lo tanto, las repercusiones del costo de los diferentes procedimientos y prescripciones para la evaluación de la conformidad podían ser considerables y representar hasta un 30 ó 40 por ciento del costo. En respuesta a las preguntas sobre la manera de evaluar el riesgo que enfrentaba el producto con el fin de determinar el mejor procedimiento de evaluación de la conformidad que debía utilizarse, se señaló que la industria tendía a fabricar sus productos con arreglo a normas y especificaciones ya comprobadas y aceptadas en el plano internacional. Si los productos cumplían esas prescripciones, el riesgo para los consumidores era menor.

Procedimientos de evaluación de la conformidad en México⁹

25. La base jurídica para la evaluación de la conformidad en México era una Ley Federal promulgada en 1992 y revisada en 1997. Dicha Ley Federal se refería a los siguientes aspectos: metrología; normas voluntarias; reglamentos técnicos; laboratorios de calibración; laboratorios de ensayo; instituciones de inspección; organizaciones de elaboración de normas; instituciones encargadas de la certificación de los productos, la calidad y el medio ambiente; determinación de los encargados de la acreditación; determinación del momento y el modo de realizar la evaluación de la conformidad. En México, la mayoría de las normas eran de aplicación voluntaria y las reglamentaciones sobre la responsabilidad civil del país tenían poca fuerza.

26. México mantenía acuerdos de libre comercio con 43 países, y los impuestos a la importación eran cero o casi cero para esos países. México aplicaba los procedimientos de evaluación de la conformidad sobre la base de prácticas internacionales. México, los Estados Unidos y el Canadá se habían esforzado por armonizar las normas electrotécnicas, inclusive antes de concertar el acuerdo de libre comercio. También había algunos grupos de trabajo en las industrias del acero y del automóvil, que habían ayudado a mejorar la corriente de productos y servicios dentro de esos tres países.

⁹ Sr. Rafael Nava, Presidente de la Comisión de Normalización y Evaluación de la Conformidad, México.

27. México también había estado trabajando internacionalmente con países de América Latina a través de varios acuerdos de libre comercio, tales como: el G-3 con Colombia y Venezuela; el triángulo norte con Guatemala, Honduras y El Salvador, más Nicaragua, Costa Rica, Chile y Bolivia. Actualmente estaban en estudio algunas negociaciones: con Panamá, el Ecuador y el Perú para la integración del G-3; MERCOSUR; y Corea. En todos esos acuerdos había un "capítulo" relativo a normas y reglamentaciones técnicas, contenido de valor local y normas de origen.

28. Con respecto a la acreditación, numerosos procedimientos en América seguían las normas ISO/CEI. Un sistema de acreditación común, como la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), podía ayudar a mejorar la confianza en las instituciones de evaluación de la conformidad. Por otro lado, durante el año en curso México pasaría a formar parte de los mecanismos de la CEI. Un enfoque regional facilitaba el conocimiento de las necesidades debido a las similitudes naturales. Sin embargo, las normas internacionales eran de fundamental importancia para obtener mejores resultados y pertinencia global, aunque también era necesario tener en cuenta algunas diferencias básicas derivadas de las condiciones meteorológicas locales, la infraestructura o la situación energética. Desde 1997, fecha en que se modificó la ley mexicana por última vez, se habían acreditado 10 certificadores de productos y más de 30 certificadores de sistemas (ISO 9000, 14000 y otras semejantes).

29. En 2005, México compró 222.000 millones de dólares en productos y servicios con un mínimo de dificultades para los proveedores. Había más de 800 reglamentaciones técnicas, pero sólo el 6 por ciento de ellas tenían carácter vinculante antes del ingreso de los productos al país, y abarcaban menos del 25 por ciento de las importaciones, principalmente en relación con la seguridad de los productos, la protección de la salud y el medio ambiente y la eficiencia energética. En otras palabras, el 75 por ciento de los productos, o más de 165.000 millones de dólares, ingresaron en México sin necesidad de que se aplicara ninguna prescripción en materia de evaluación de la conformidad.

Tramitación de reclamaciones en el Brasil (de conformidad con el artículo 5.2.8 del Acuerdo OTC)¹⁰

30. El Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO), disponía de tres canales principales para recibir las reclamaciones relacionadas con las actividades de que era responsable: un centro de llamadas, un programa de análisis de productos y el servicio de información sobre OTC del Brasil. A través de esos canales se recibían las reclamaciones de diferentes sectores en relación con los productos sujetos a procedimientos de evaluación de la conformidad. Los objetivos eran: asegurar la credibilidad del sistema brasileño de evaluación de la conformidad y de las actividades del INMETRO; ganar la confianza de los consumidores en los productos evaluados; e identificar mejores oportunidades en los procedimientos de evaluación de la conformidad. Sin embargo, no bastaba con establecer simplemente esos canales y confiar en que los consumidores presentarían sus reclamaciones. Era necesario dar a conocer esos canales para asegurar la presentación de un mayor número de reclamaciones. El centro de llamadas ofrecía varias modalidades de comunicación: una línea directa gratuita, servicios de teléfono, fax e Internet, y consultas personales, previa cita.

31. Era interesante señalar que la mayoría de las reclamaciones no provenían de los consumidores sino del sector privado. INMETRO recibía una gran variedad de peticiones, la mayoría de ellas relativas a información. Las reclamaciones representaban una pequeña parte de las peticiones. Cuando se presentaba una reclamación, la petición se dirigía a la persona del departamento de INMETRO encargada de la esfera correspondiente y cada departamento tenía una persona a cargo de la tramitación de las reclamaciones. Esa información se tramitaba mediante un sistema

¹⁰ Sra. Anna Camboim, Directora de Asuntos Internacionales, INMETRO, Brasil.

especialmente diseñado para el servicio de llamadas. Tan pronto como se atendía la reclamación se actualizaba el sistema con la información recibida.

32. Desde 1996, INMETRO llevaba a cabo un programa de análisis de productos con arreglo a la Guía 46/1985 sobre "Pruebas comparativas de productos de consumo y servicios conexos". Este programa tiene por objeto apoyar a la industria brasileña en la mejora de la calidad y la sensibilización de los consumidores. La metodología del programa consistía en la identificación de un grupo de productos que se analizarían sobre la base de las reclamaciones recibidas de distintas fuentes. Los participantes eran: el departamento de protección y defensa del consumidor del Ministerio de Justicia, otros funcionarios y entidades del sector civil relacionados con la protección del consumidor, los medios de difusión nacionales, los sectores privados y el centro de llamadas de INMETRO. Se había realizado una primera investigación para determinar las normas y reglamentos técnicos que debían utilizarse. Se seleccionó luego un laboratorio acreditado por INMETRO para realizar las pruebas del cumplimiento. El oficial competente encargado de la reglamentación del producto fue invitado a participar, y se proporcionó la información pertinente a las asociaciones y federaciones de fabricantes. El producto fue analizado y el laboratorio envió los resultados a INMETRO, que los remitió a cada fabricante con un plazo para que hicieran llegar sus respuestas.

33. Tras un proceso encaminado a aclarar las posibles cuestiones planteadas por los fabricantes, los resultados de las pruebas se dieron a conocer a través de una red nacional de televisión, en un programa que se emitía los domingos por la noche. Otros medios de difusión vinculados a la protección del consumidor también dieron a conocer esos resultados voluntariamente. Transcurrida dicha fase, se celebraron reuniones de fabricantes y entidades públicas de protección del consumidor con el propósito de definir las medidas para mejorar la calidad del sector. El 50 por ciento de los fabricantes decidió adoptar la reacción correcta inmediatamente, el 18 por ciento consideró que el programa era un elemento que mejoraría decididamente la calidad de los productos nacionales. En los últimos 10 años el programa de análisis de productos analizó más de 200 productos, a los que correspondían más de 2.200 marcas.

34. Además de sensibilizar a la sociedad en cuanto a la baja calidad o los productos ilegales, el programa brindaba la oportunidad de desarrollar programas específicos de evaluación de la conformidad para sectores concretos. INMETRO ofrecía la posibilidad de recibir reclamaciones a través de Internet en relación con problemas relativos a los productos nacionales. Algunas reclamaciones se referían a dificultades en el cumplimiento de prescripciones técnicas extranjeras. En esos casos había dos posibilidades: podía haber una deficiencia tecnológica que realmente impedía al fabricante cumplir la prescripción exigida, o un obstáculo técnico al comercio para ese producto. Si el análisis de la reclamación demostraba una deficiencia técnica o una falta de cumplimiento, la cuestión se remitía a un programa gubernamental concreto, que podía ayudar al productor a cumplir las prescripciones técnicas pertinentes. Por otro lado, en caso de dudas sobre la legitimidad de la prescripción técnica, INMETRO se ponía en contacto con el servicio de información OTC pertinente del Miembro de la OMC.

ENFOQUES DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CENTRADOS EN SECTORES CONCRETOS

35. En esta sesión se había invitado a los oradores a determinar los beneficios y los posibles problemas, entre ellos, los costos respectivos de los diferentes enfoques de la evaluación de la conformidad, y a centrar sus ponencias en productos o sectores concretos.

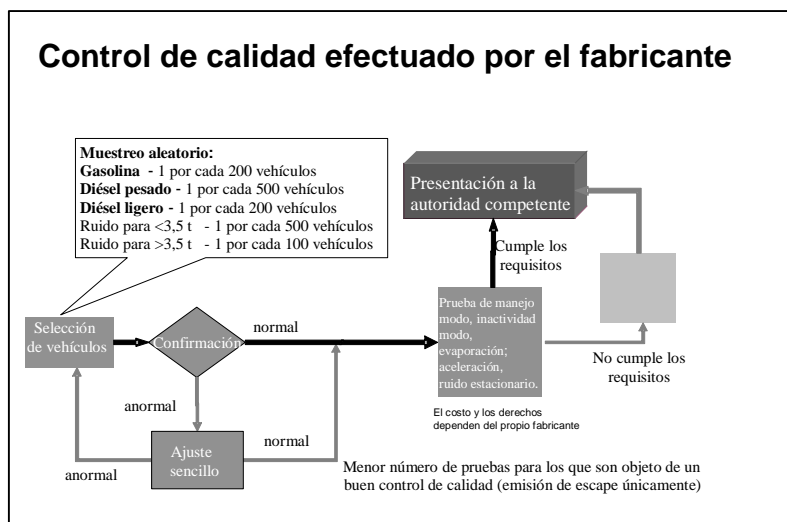
Normas relativas a las emisiones de vehículos y al ruido¹¹

36. El Taipei Chino tenía la densidad de vehículos más alta del mundo. Las emisiones de fuentes móviles eran en consecuencia la causa principal de la contaminación ambiental en las zonas urbanas. Ello había dado lugar a un aumento cada vez mayor de las enfermedades de las vías respiratorias. La industria automotriz del Taipei Chino dependía en gran medida de tecnologías importadas. La mayor parte de los grandes proveedores de tecnología de vehículos automotores eran fabricantes japoneses. Además, la edad media de los vehículos en el Taipei Chino era elevada, y ese factor debía tenerse en cuenta en el control de las emisiones. Teniendo en cuenta los factores económicos, comerciales y medioambientales, el Taipei Chino había adoptado procedimientos de evaluación de la conformidad para reducir los obstáculos al comercio, aplicando a la vez normas cada vez más estrictas. Esos procedimientos se habían armonizado con las normas internacionales de evaluación de la conformidad.

37. Antes de la adhesión del Taipei Chino a la OMC en 2002, los vehículos importados provenían principalmente de los Estados Unidos. El sistema estadounidense de gestión de emisiones de vehículos era muy amplio, y en el contexto del sistema nacional de gestión se le conocía como "el sistema estadounidense". Después de 2002, el Taipei Chino aceptó aplicar normas y certificaciones normalizadas de conformidad con el documento UNECE WP.29. En relación con los ruidos de aceleración y estacionarios, el Taipei Chino aplicaba las normas del Japón en las primeras etapas y posteriormente había procedido a su armonización con las normas de la UNECE y las CE. El Taipei Chino había adoptado un procedimiento de evaluación de la conformidad por tipo, para asegurar que los nuevos vehículos cumplieran esas normas. En la fase del diseño, los vehículos debían cumplir normas obligatorias y solicitar la certificación de la aprobación del tipo. Después del proceso de producción, las autoridades seleccionaban vehículos de manera aleatoria para verificar el cumplimiento y el fabricante debía llevar a cabo verificaciones en las líneas de producción y pruebas aleatorias de garantía de calidad.

38. El procedimiento de aprobación del tipo funcionaba como sigue: en el caso de vehículos nuevos, el solicitante debía seleccionar el vehículo que sería certificado y enviado al laboratorio para las pruebas. Si el informe de las pruebas era satisfactorio, se expedía un certificado para la importación de un vehículo que ya tuviera una certificación de las CE y de los Estados Unidos. Los solicitantes debían utilizar la certificación extranjera para solicitar la certificación nacional. El examen de los documentos incluía la durabilidad, las especificaciones del fabricante y el plan de control de calidad. Con el fin de asegurar que todos los vehículos producidos cumplieran las normas del Taipei Chino, se hacía una inspección de vehículos nuevos seleccionados de manera aleatoria de un lote de vehículos nuevos, que se sometían a pruebas de laboratorio para determinar el cumplimiento de las normas relativas a emisiones y ruidos. Si los vehículos no cumplían las normas, se realizaban nuevas pruebas o, de ser necesario, se retiraba la certificación.

¹¹ Sra. Hui Chen Chien, Especialista Superior del Departamento de Protección de la Calidad del Aire y Control del Ruido, Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA), Taipei Chino.



39. El fabricante también estaba obligado por ley a realizar pruebas de control de calidad. En primer lugar, era necesario que el vehículo seleccionado se sometiera a una verificación de confirmación; si los resultados eran normales, se hacía una prueba de confirmación; si los resultados de la prueba cumplían las normas pertinentes, se presentaban a las autoridades; cuando el vehículo no cumplía con las normas, el fabricante debía ofrecer una explicación y proponer correcciones que serían examinadas más adelante. Se habían hecho algunas mejoras en el sistema de evaluación de la conformidad: por ejemplo, se habían minimizado las diferencias entre los laboratorios; las comunicaciones habían mejorado para lograr una comprensión más amplia de los documentos de certificación del cumplimiento; en el caso de vehículos con nueva tecnología, como los vehículos híbridos, se había aceptado un nuevo procedimiento de pruebas para reducir el riesgo de incurrir en costos de retirada del mercado de los vehículos importados, y para promover la tecnología de la industria automotriz; y, de conformidad con los objetivos y prescripciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio en materia de aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad, el Taipei Chino había aceptado la certificación europea de las emisiones de vehículos y ruidos, así como de vehículos importados de otros países y que contaran con una certificación de las CE o de los Estados Unidos.

40. Para concluir, después de la adhesión del Taipei Chino a la OMC, el valor de importación de los vehículos y sus componentes siguió aumentando a un ritmo aún mayor que el crecimiento del PNB. En segundo lugar, dada la elevada densidad de vehículos, la necesidad de proteger el medio ambiente y la salud pública y de eliminar los obstáculos no arancelarios al comercio, el Taipei Chino estaba procediendo a armonizar sus normas de control de vehículos y haría mayor hincapié en la evaluación de la relación costo-eficacia en el futuro. En tercer lugar, con la armonización de los reglamentos y las normas, los procedimientos del Taipei Chino para la evaluación de la conformidad de las emisiones de vehículos y el ruido eran compatibles con la práctica internacional. Por último, como Miembro de la OMC, el Taipei Chino continuaría cumpliendo su obligación de reducir los obstáculos no arancelarios al comercio y sus compromisos en el marco de la OMC.

41. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se indicó que los vehículos nuevos, sin certificación de las CE o de los Estados Unidos, debían ser sometidos a nuevas pruebas. Además, si un vehículo cumplía la norma de nivel nacional en el Taipei Chino, y podía demostrarse el cumplimiento, la importación de ese vehículo era posible.

El sector de electricidad: el comercio y la confianza¹²

42. El comercio y la evaluación de la conformidad debían contar con la confianza de los consumidores. Los consumidores tenían que estar seguros de que los productos eran inocuos, seguros y duraderos. Los conceptos de comercio y confianza consolidaban aún más la evaluación de la conformidad si se lograba ganar la confianza de los consumidores y asegurar una mejor corriente de mercancías y servicios en el país y con otros países. Las autoridades encargadas de establecer los procedimientos de evaluación de la conformidad debían estar seguras de que se cumplían los reglamentos técnicos. Las autoridades debían tener en cuenta el mejor mecanismo para asegurar que el mercado nacional tuviera una cobertura eficiente y que los intereses de los consumidores estuvieran protegidos.

43. En la Argentina se habían establecido algunos mecanismos para garantizar la seguridad física y tecnológica de los productos. El Gobierno había elaborado una serie de reglamentos para la protección de los ciudadanos. Se había prestado especial atención al establecimiento de instrumentos que garantizaban el adelanto tecnológico de las empresas nacionales. Se habían puesto en práctica varios sistemas para una gran variedad de productos: productos eléctricos, equipo de protección personal, montacargas o elevadores, juguetes, bicicletas y encendedores. Entre las características comunes de todos esos sistemas figuraban: una disposición o norma regional aceptada por el Parlamento, o una norma internacional; un sistema de evaluación de la conformidad mediante certificación de terceros basada en modelos ISO, y un sistema de vigilancia del mercado.

44. En el sector de la electricidad existía un reglamento para garantizar la seguridad física y tecnológica de los productos eléctricos, que abarcaba: todos los tipos de equipos eléctricos; los tipos de materiales que era necesario utilizar para fabricar cualquier equipo eléctrico; productos electrónicos; y electrodomésticos. El reglamento se aplicaba a los productores locales, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas, por lo que no era un sistema discriminatorio, ya que estaban incluidos todos los productos que se vendían en el país, tanto nacionales como importados. Con respecto al producto, debía hacerse referencia a características básicas del equipo, el país de origen, el domicilio legal y el tipo de producto.

45. En la Argentina se aplicaba el procedimiento de certificación de tercero. Ese sistema debía asegurar la participación de todas las partes interesadas, ser acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación, que era miembro pleno de la CEI, y ser reconocido por la autoridad nacional competente. Había distintas clases de certificación: certificación de tipo, por marca de conformidad o por el sistema de certificación de lote. Había también un sistema de vigilancia del mercado de esos productos a través de algunos procedimientos de verificación: las certificaciones se verificaban y examinaban periódicamente.

46. Si los gobiernos adoptaban procedimientos de evaluación de la conformidad basados en normas internacionales, si los organismos de acreditación y certificación suscribían y apoyaban acuerdos multilaterales, si los laboratorios, los organismos de certificación y de verificación estaban acreditados, certificados y reconocidos con arreglo a normas e instrumentos internacionales, se daban las condiciones óptimas para el reconocimiento mutuo de los productos; eso aseguraría que el comercio se basara en el concepto de un producto, una prueba. En opinión de la Argentina, no había un sistema universal de evaluación de la conformidad. Cada uno de los sistemas tenía ventajas y desventajas, y cada país debía tener muy en cuenta las condiciones propias de su etapa de desarrollo para elegir el mejor sistema para la evaluación de la conformidad. Dicho sistema no debía ser un inconveniente para el desarrollo del comercio y las variables que debían tenerse en cuenta serían el nivel de riesgo del producto, el desarrollo del sistema fiscal del país, la estructura, el marco legal de

¹² Sra. María Juana Rivera, Obstáculos Técnicos al Comercio, Ministerio de Economía y Producción, Argentina.

responsabilidad empresarial y la estructura jurídica. Con esos elementos, considerados en su conjunto, cada país podía elegir el mejor sistema de evaluación de la conformidad.

47. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló que el costo de las pruebas y la certificación del equipo eléctrico corrían por cuenta de los productores.

Aplicación de programas basado en el mercado para la evaluación voluntaria de la conformidad¹³

48. Un gran número de entidades podían desempeñar un papel importante para asegurar la atención a las necesidades del mercado. El mercado podía adoptar la decisión de comprar, o no comprar, el producto como marca o como producto individual. El gobierno podía establecer prescripciones en relación con cuestiones de alto riesgo, y los fabricantes podían ayudar a preservar el mercado para su propio futuro. Era necesario contar con reglamentos para ciertas categorías de productos y esos reglamentos debían basarse en una evaluación completa del riesgo; para el consumidor y el gobierno, se aseguraba así la confianza y el comercio justo.

49. Las pruebas, la inspección, la declaración de conformidad del proveedor y la certificación podían desempeñar también un papel importante en la creación de confianza. La clave era determinar qué nivel de confianza se necesitaba para superar el riesgo. En algunos casos, la declaración de conformidad del proveedor podía satisfacer esa necesidad; en otros, podía requerirse la certificación del producto, o inclusive un reglamento del gobierno; eso dependía del tipo de actividad y del riesgo inherente. Para adoptar una decisión sobre la evaluación de la conformidad, el gobierno debía tener en cuenta el verdadero nivel del riesgo. Una utilización excesiva de la evaluación de la conformidad podría limitar el comercio, demorar la introducción de los productos, crear obstáculos para las pequeñas empresas incipientes, retrasar el progreso tecnológico de muchos productos y reducir la armonización en los planos regional o internacional. Una de las cuestiones que enfrentaban los nuevos mercados y los nuevos productos era si debían utilizar la evaluación de la conformidad con carácter obligatorio o voluntario. Esa decisión debía basarse en el nivel de riesgo y tener en cuenta el público, los niveles de confianza de las fuerzas del mercado, el tiempo necesario para trasladar el producto de un mercado a otro, y la relación general costo/valor.

50. Había numerosos ejemplos de programas de evaluación de la conformidad obligatorios: la marca CCC en China, el etiquetado con información sobre el valor nutricional en los Estados Unidos, las etiquetas que indicaban el consumo de energía en América del Norte y en Europa. La cooperación de la industria y las entidades de certificación, el valor de mercado de los productos, su riesgo relativamente menor, el valor del nombre del fabricante en el producto, y los controles y contrapesos ya presentes en el mercado podían satisfacer la necesidad sin programas obligatorios. Todo esto podía funcionar dentro o al margen de sistemas de terceros y seguir teniendo carácter voluntario. Si un producto planteaba poco riesgo y estaba sujeto a una rápida rotación en el mercado, un programa de evaluación de la conformidad de aplicación voluntaria podía funcionar con gran eficacia.

51. En los programas voluntarios el mercado era la base y el motor principal. El nombre de la empresa figuraba en el producto y el verdadero incentivo era tener un mercado que continuara año tras año. En la creación de mercados en los países había que tener en cuenta cada sector de productos por separado: los sectores de los textiles o de la tecnología de la información, de los aparatos electrodomésticos, del equipo de movimiento de tierra o de los materiales de construcción debían tratarse como sectores independientes. Las naciones emergentes y los países en desarrollo debían considerar el reconocimiento de los sistemas de evaluación de la conformidad existentes y reconocer las normas internacionales, no las que llevaban la palabra "internacional" en el título.

¹³ Sr. Wayne Morris, Director de la División de Servicios de la Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos, Estados Unidos. La Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos representaba a 200 empresas distribuidas en todo el mundo con actividades comerciales en los Estados Unidos.

52. Los países en desarrollo debían notificar a los Miembros de la OMC todo cambio importante en sus sistemas de evaluación de la conformidad y solicitar sus observaciones al respecto. Por último, cualquier cambio en la evaluación de la conformidad debía notificarse con suficiente tiempo para que los fabricantes y las industrias hicieran las modificaciones necesarias. Los fabricantes necesitaban un mínimo de 18 a 24 meses para introducir cambios de diseño, fabricación o distribución. La evaluación de la conformidad podía ser muy eficaz para atender a las necesidades del mercado pero tenía que estar basada en los riesgos, las necesidades y las repercusiones. Para muchos sectores, los sistemas de aplicación voluntaria podían satisfacer esas necesidades. En última instancia, el consumidor se fijaba en el nombre de la marca, no en la marca de certificación que figuraba al dorso del producto.

53. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló que la responsabilidad de informar a los consumidores acerca de la evaluación voluntaria de la conformidad recaía en los fabricantes y sus asociaciones, pero también en el gobierno, los medios de comunicación y el sistema jurídico, para ayudar a sancionar a quienes cometían violaciones graves. El sector de las ventas al por menor también tenía una gran responsabilidad, como era el caso en los Estados Unidos. Por ejemplo, aunque existía un sistema de aplicación voluntaria en el sector eléctrico con respecto a la evaluación de la conformidad de los electrodomésticos, era en gran medida el sector de ventas al por menor el que debía encargarse de su aplicación.

La experiencia del Canadá en la certificación forestal¹⁴

54. El Canadá tenía aproximadamente el 10 por ciento de los bosques del mundo, con 402 millones de hectáreas, y el 93 por ciento de las tierras forestales eran de propiedad estatal. Había una gran cantidad de bosques de propiedad privada en la parte oriental del Canadá. La gestión forestal era responsabilidad de las 10 provincias y los 3 territorios. El Canadá exportaba el 80 por ciento de sus productos forestales. Habían en el Canadá tres sistemas de certificación: i) la norma CSA Z809 de Gestión Forestal Sostenible, que es la norma nacional canadiense, acreditada ante el SCC; ii) el Consejo de Administración de Bosques (FSC); y iii) la Iniciativa para una Gestión Forestal Sostenible (SFIS), acreditada por la Junta Nacional de Acreditación ANSI-ASQ (ANAB) de los Estados Unidos.

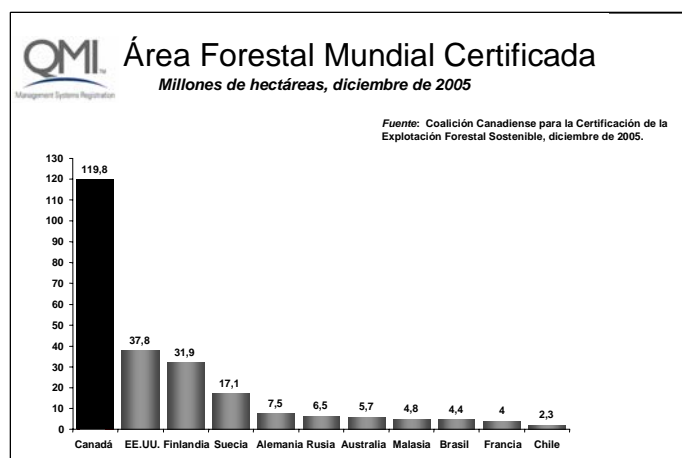
55. La CSA Z809-SFM, que sólo se aplicaba en el Canadá, tenía tres secciones amplias: i) participación pública, ii) prescripciones de sistemas, y iii) prescripciones de rendimiento. El proceso de participación pública suponía el establecimiento de un grupo de interesados directos encargados de determinar los objetivos y las metas y un marco temporal para alcanzar esos objetivos. Los interesados directos eran representantes de la industria, los círculos académicos, grupos de conservación y protección del medio ambiente, primeras naciones (es decir, los aborígenes) y varios otros interesados directos. El Consejo de Normas del Canadá era el órgano de supervisión que acreditaba a las organizaciones de formulación de normas y también a las instituciones encargadas de la certificación de productos. La Asociación de Normas era la organización bajo cuya responsabilidad recaía la elaboración de las normas nacionales. El programa de acreditación del Consejo de Normas de Gestión Forestal Sostenible, actualmente Consejo de Normas, había certificado cuatro instituciones de acreditación para la aplicación de la norma CSA Z809-SFM.

¹⁴ Sr. Guillaume Gignac, QMI, Gerente Principal, Gestión de Productos, Canadá. QMI era el órgano principal encargado de la certificación en América del Norte, parte del grupo integrante de la Asociación de Normas del Canadá, y acreditado ante una serie de entidades de acreditación, incluidos el Consejo de Normalización del Canadá (SCC), la Junta Nacional de Acreditación ANSI-ASQ (ANAB) en los Estados Unidos, la entidad de acreditación mexicana y el Instituto Nacional de Normas de Chile. El QMI tenía amplia experiencia en certificación forestal: certificaba más de 54 millones de hectáreas mediante la aplicación de dos normas.

56. El Consejo de Administración de Bosques (FSC) era un sistema internacional que abarcaba prácticas de gestión forestal, información sobre los productos certificados y productos de papel con contenido reciclado, y su etiquetado. Había elaborado un conjunto de 10 principios y 57 criterios de gestión forestal relativos a cuestiones tales como aspectos jurídicos, derechos de los indígenas, derechos laborales, beneficios y repercusiones medioambientales de la gestión forestal. Sin embargo, los países debían elaborar sus propias normas nacionales, o en algunos casos, incluso regionales, sobre la base de esos principios y criterios globales.

57. La Iniciativa para una Gestión Forestal Sostenible (SFIS), elaborada en los Estados Unidos, se basaba en nueve principios relativos a cuestiones de entorno económico, cultura y aspectos jurídicos, además del compromiso de mejorar continuamente la gestión forestal sostenible. Esa norma se aplicaba tanto en el Canadá como en los Estados Unidos. La norma incluía 13 objetivos relativos a gestión forestal sostenible, compras de madera y fibras, información pública, mejoras continuas y mitigación de talas ilegales.

58. Había una cuarta organización, originada en Europa, el Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC). Se trataba de una organización cuyos miembros provenían de todo el mundo y que coordinaba un marco de reconocimiento mutuo para los sistemas de certificación forestal elaborados en un proceso en el que intervenían múltiples partes interesadas. El Programa de Gestión Forestal Sostenible del Canadá, que incluía las normas CSA Z809 - FM y SFIS, había sido reconocido por el PEFC. En diciembre de 2005, el Canadá tenía alrededor de 120 millones de hectáreas de tierras forestales certificadas con arreglo a una de las tres normas. En la diapositiva se indica el lugar que ocupaba el Canadá en relación con la certificación forestal en el mundo.



59. Las tres fuerzas que impulsaban a las empresas forestales canadienses a utilizar la certificación forestal eran: i) el mercado, ii) la propia industria, y iii) los gobiernos. En el mercado había varios compradores del sector empresarial y del gobierno, particularmente en Europa y América del Norte, que habían tenido una importante influencia en la demanda de madera y papel con certificación. Por ser el Canadá un país exportador, se veía muy afectado por esa situación. Algunas empresas también exigían productos forestales certificados al comprar madera para sus líneas de productos. Otras empresas requerían productos explícitamente certificados de conformidad con sus propias políticas al respecto, ya que habían establecido sus propias políticas medioambientales y exigían que sus proveedores les ofrecieran productos provenientes de bosques correctamente explotados. La segunda motivación era la propia industria forestal. La Asociación de Producción Forestal del Canadá (FPAC) representaba a la gran mayoría de empresas forestales del Canadá,

responsables del 75 por ciento de los bosques modelo del Canadá. En 2002, la FPAC comprometió a sus miembros a obtener la certificación de terceros con uno de los tres sistemas principales de certificación forestal (CSA, SFI y FSC) para fines de 2006. Se trataba de la única asociación comercial del mundo con este tipo de compromiso. La certificación forestal se septuplicó en cuatro años desde ese momento. La tercera fuerza impulsora eran los gobiernos. En el Canadá, algunos gobiernos provinciales habían promulgado o preveían promulgar leyes sobre certificación forestal de tierras de propiedad estatal.

60. La industria forestal enfrentaba varios problemas en relación con la certificación. Cuando surgió la certificación forestal como herramienta por primera vez, algunas empresas pensaron que la demanda de productos certificados se vería impulsada por la voluntad del consumidor de pagar un sobreprecio por los productos forestales con la marca de certificación. Sin embargo, cuando no sucedió así, las empresas empezaron a cuestionar la utilidad de la certificación. Algunas trataron de aplicar normas forestales sin un sistema de gestión y pronto descubrieron que eso realmente no funcionaba. Se dieron cuenta entonces, de que el establecimiento de una norma firme para el sistema de gestión ambiental, como ISO 14001, ofrecería la base adecuada para aplicar algunas de las normas de certificación específicas para el sector forestal. De hecho, había 169 millones de hectáreas certificadas en el Canadá con arreglo a la norma ISO 14001. Entre otras dificultades cabía citar el hecho de que algunos compradores y organizaciones no gubernamentales que se ocupaban del medio ambiente actuaban como grupos de presión para lograr el reconocimiento de una sola norma en el mercado, y la falta de información y de educación en cuanto a las diferencias y beneficios de los distintos sistemas entre los encargados de adoptar las decisiones.

61. Para concluir, el Canadá había aprendido varias lecciones en este proceso. La primera se refería a la importancia de obtener la certificación de terceros de una entidad de certificación acreditada, ya que eso daba credibilidad y acceso al mercado. En segundo lugar, era importante contar con cuatro sistemas de certificación para tener en cuenta las diferencias nacionales y regionales. En tercer lugar, era de fundamental importancia que los encargados de la adopción de decisiones estuvieran debidamente informados sobre los distintos sistemas de certificación forestal. Por último, era importante asegurar que no fuese uno sólo el sistema de certificación forestal que imponían los interesados directos.

62. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se hizo hincapié, además, en el hecho de que, en términos mundiales, la industria forestal tenía un firme compromiso con la certificación forestal. Por ejemplo, en Chile, en el Brasil y en Europa, todas las empresas de la industria forestal tenían certificación con arreglo a uno u otro de los sistemas. En respuesta a una pregunta sobre la información de los consumidores en relación con la evaluación de la conformidad de aplicación voluntaria, se observó que no era fácil para la industria informar a los consumidores sobre las diferencias entre los sistemas. Por ejemplo, la Asociación de Producción Forestal del Canadá tenía una oficina en Europa que se encargaba de dar información sobre certificación forestal a los consumidores.

SESIÓN II - ENFOQUES PARA FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD¹⁵

63. En esta sesión se abordó el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el artículo 6 del Acuerdo OTC sobre el "Reconocimiento de la evaluación de la conformidad por las instituciones del gobierno central" y se examinó la eficacia de los diferentes mecanismos que permiten facilitar la aceptación de los resultados de la evaluación de la conformidad.

¹⁵ Actuó como moderador de esta sesión el Sr. Juan Antonio Dorantes (México).

ENFOQUES PARA FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

64. Se pidió a los oradores que examinaran las ventajas y posibles dificultades derivadas de los distintos enfoques para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad, y en particular del empleo de la acreditación.

Evolución de los mecanismos para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad¹⁶

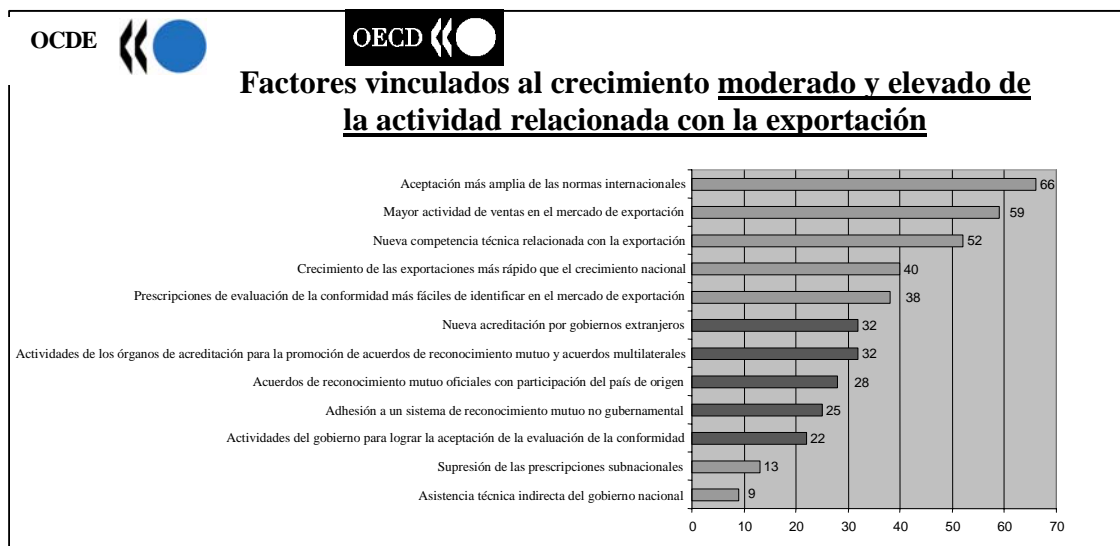
65. La OCDE llevó a cabo una encuesta entre las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad y los exportadores en 2004 y en 2005. El propósito era obtener pruebas, aportadas por los actores principales, sobre la manera en que se percibían los obstáculos al comercio de productos manufacturados resultantes de la evaluación de la conformidad, cuáles eran esos obstáculos, dónde estaban y cuán importantes eran. La encuesta permitió determinar las tendencias en la aplicación de los procedimientos de evaluación de la conformidad, incluidos los mecanismos para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad. Se incluyeron en la encuesta varios mecanismos y se extrajeron las siguientes conclusiones generales: i) en el caso de los acuerdos de reconocimiento mutuo entre los gobiernos, las instituciones de evaluación de la conformidad indicaron que obtenían beneficios de los acuerdos de reconocimiento mutuo, mientras que se manifestaron preocupados los exportadores; ii) con respecto a los acuerdos de reconocimiento voluntario entre instituciones nacionales y extranjeras, se observó que había una actividad importante; iii) con respecto a la declaración de conformidad del proveedor había cierta actividad, pero hasta entonces sólo había pocos indicios de que estuviera realmente sustituyendo a la certificación de tercero; y iv) en relación con la acreditación y designación por los gobiernos, se encontró que la acreditación múltiple seguía aplicándose y que se utilizaba con frecuencia la designación por los gobiernos.

66. Respondieron a la encuesta 430 instituciones de evaluación de la conformidad: 272 instituciones de Europa, que representaban a 21 países; 60 de América, que representaban a 10 países de esa región; 78 de la región del Pacífico Sur, incluidas Australia y Nueva Zelandia; y 40 del Oriente Medio y África Septentrional. Para participar en la encuesta, esas instituciones debían realizar actividades de comercio y de certificación de productos objeto de comercio. Hubo menos respuestas de los exportadores: 110 respuestas provenían de empresas exportadoras de todo tamaño, la mayoría de ellas pequeñas y medianas empresas. Entre algunas de las características comunes cabía señalar que: vendían productos casi idénticos en su país y en el extranjero; realizaban sus operaciones en sectores como maquinaria, instrumentos científicos, dispositivos médicos y muchos en la esfera del equipo eléctrico, incluidos equipos electrónicos y de TI; y sus mercados de exportación eran principalmente América del Norte, China y algunos miembros de las Comunidades Europeas.

67. En la encuesta de las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad, como parte de los factores asociados a un crecimiento moderado o grande de la actividad relacionada con las exportaciones de dichas instituciones, un gran número de ellas identificó la nueva acreditación por los gobiernos extranjeros como un factor que las ayudaba en sus actividades de comercio de exportación. La mayoría de esas instituciones encargadas de la evaluación estaban establecidas en Europa. Entre los factores que se señalaron como importantes para los buenos resultados de las actividades de exportación figuraban los siguientes: las gestiones que realizaban las instituciones de acreditación para promover sus acuerdos y arreglos de reconocimiento mutuo; la existencia de acuerdos oficiales de reconocimiento mutuo en los que participaba el país de origen del acuerdo; las actividades que

¹⁶ Sra. Barbara Fliess, Administradora Principal, Dirección de Comercio de la OCDE.

emprendían los gobiernos para promover la aceptación de la evaluación de la conformidad en los mercados extranjeros; las actividades de las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad para lograr aceptación en los mercados extranjeros; las actividades que realizaban esas mismas instituciones para adherirse a sistemas no gubernamentales de reconocimiento mutuo; y una mayor aceptación de las normas internacionales para la evaluación de la conformidad y la reglamentación de los productos.



68. Con respecto a la acreditación, el 23 por ciento de las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad acreditadas para realizar pruebas y certificación de productos comunicaron acreditación múltiple. Algunas informaron de que habían tenido que rechazar solicitudes de evaluación de la conformidad relacionadas con la exportación, y muchas de ellas mencionaron como una de las razones la falta de acreditación en los mercados de destino. Con respecto a la designación por los gobiernos, existía una correlación positiva entre los resultados de la evaluación de la conformidad y la designación por un gobierno extranjero. En consecuencia, la designación por un gobierno extranjero contribuía a las actividades de las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad y al comercio internacional.

69. Con referencia a la encuesta entre los exportadores, en una de las preguntas se pedía lo siguiente: "En relación con sus actividades para realizar exportaciones, exponga en términos generales la gravedad de los problemas ocasionados por la necesidad de aplicar procedimientos de evaluación de la conformidad para exportaciones distintas de las corrientes en el mercado de su país, o adicionales." El 50 por ciento de los participantes en la encuesta señalaron que esos problemas eran críticos o importantes, y el 27 por ciento dijo que no constituían un problema. Entre los problemas críticos o importantes figuraba el hecho de que los procedimientos de evaluación de la conformidad aumentaban los costos de exportación y retrasaban la comercialización de los productos nuevos. Con respecto a la duplicación y a la falta de reconocimiento, los exportadores expresaron cierta inquietud acerca de la negativa de los gobiernos y los mercados de exportación a aceptar los informes o certificados de pruebas realizadas en el país de origen. Casi la mitad de los exportadores expresaron inquietud acerca de la imposición por los gobiernos de distintas pruebas en los mercados de exportación.

70. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló también que parecía haber una verdadera discrepancia entre las conclusiones de las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad y las encuestas de los exportadores con respecto al papel que desempeñaba la información. Aparentemente, las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad disponían de información inmediata, mientras que los exportadores carecían de ella, o por lo menos no les era fácil obtenerla o recibirla oportunamente. Era muy importante que los exportadores contaran con información sobre las prescripciones de los mercados de exportación de manera oportuna, fidedigna y amplia.

La acreditación como enfoque para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad y el procedimiento de evaluación comparativa¹⁷

71. El Sistema Conjunto de Acreditación de Australia y Nueva Zelandia (JAS-ANZ) se creó para apoyar un acuerdo transtasmánico OTC para sistemas de gestión, productos, personal y órganos de inspección. La acreditación apoyaba el comercio internacional al crear confianza en la integridad de las actividades de evaluación de la conformidad a través de la acreditación de las instituciones encargadas de la evaluación de la conformidad con arreglo a las normas internacionales. El JAS-ANZ había elaborado una serie de programas con entidades y grupos de la industria para ayudarles en el establecimiento de sistemas de evaluación de la conformidad que facilitaban el comercio. En cooperación con grupos de la industria, el JAS-ANZ había desarrollado una serie de programas, dirigidos a las entidades reguladoras y a los consumidores, generalmente relativos a códigos de conducta y sostenibilidad, así como programas de demostración del cumplimiento de las normas por los productos.

72. El JAS-ANZ contaba ya con 18 programas para el sector de reglamentación y 14 programas para la industria. Eso se sumaba a los 15 programas basados en la certificación y la inspección con arreglo a normas nacionales e internacionales. El JAS-ANZ había elaborado programas para instituciones de reglamentación, como el Servicio de Cuarentena e Inspección de Australia (AQIS) y la Autoridad de Seguridad Alimentaria de Nueva Zelandia (NZFSA), destinados a apoyar la certificación de las exportaciones. También se habían elaborado programas de certificación acreditada para facilitar la financiación de los proveedores de servicios en la esfera de la práctica médica general y los servicios de empleo para las personas discapacitadas. La industria utilizaba la certificación acreditada para garantizar que los proveedores cumplieran las normas y las prescripciones básicas de los consumidores, para aportar pruebas de diligencia debida, y para reducir los costos del mantenimiento de actividades costosas de vigilancia de los proveedores.

73. El JAS-ANZ participaba en el programa de referencia EUREPGAP que utilizaba la infraestructura internacional para facilitar el reconocimiento de sistemas que proporcionaban resultados equivalentes a los de EUREPGAP. El objetivo era reducir la necesidad de que los agricultores cumplieran las prescripciones de normas múltiples, lo que también reducía los derechos de auditoría que debían pagar los productores de alimentos. El JAS-ANZ había sido la primera organización en implantar ese programa, y ya había una o dos instituciones más que realizaban dicha función. El proceso de referencia exigía que se comparasen las normas y reglamentos del solicitante con las normas correspondientes de EUREPGAP.

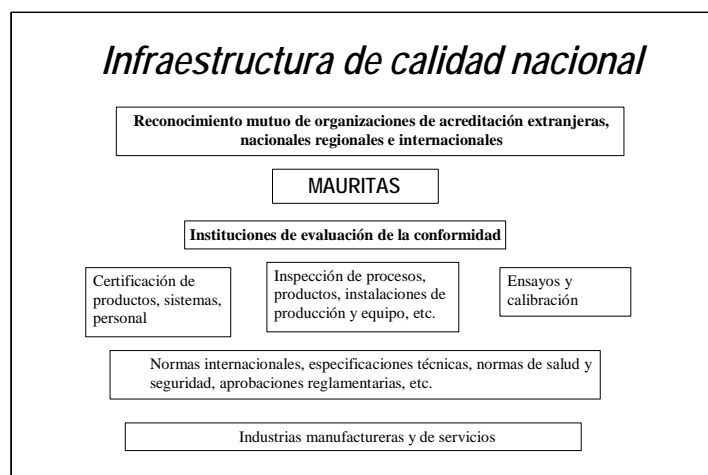
74. Para concluir, cabía señalar que en los últimos ocho años había aumentado la conciencia con respecto a la acreditación y la evaluación de la conformidad en Australia y Nueva Zelandia. El JAS-ANZ tenía unos 48 programas distintos y había acreditado 57 instituciones de certificación en 12 economías, principalmente en la región de Asia y el Pacífico, pero también en los Estados Unidos y en el Reino Unido.

¹⁷ Sr. Tony Craven, Director Ejecutivo del Sistema Conjunto de Acreditación de Australia y Nueva Zelandia.

75. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se indicó que tres funcionarios del JAS-ANZ estaban encargados de la prestación de asistencia técnica. Por ejemplo, Singapur, Malasia y Tailandia recibían esa asistencia. También había un proyecto para Camboya; Lao, R.D.P.; Viet Nam y Myanmar, a través del cual se les prestaba algún asesoramiento en relación con el establecimiento de infraestructura de acreditación, y otro proyecto con los Estados del Golfo para la prestación de servicios técnicos que los ayudaran a establecer un sistema de acreditación, tanto para laboratorios como para los sistemas de gestión.

La experiencia de Mauricio en el empleo de la acreditación¹⁸

76. Durante el período 1994-1999, el Banco Mundial ejecutó un proyecto de asistencia técnica en Mauricio y recomendó el establecimiento de una entidad nacional de acreditación. En cumplimiento de dicha recomendación, en 1997 se creó el Consejo Nacional de Acreditación y en diciembre de 1999 la Asamblea Nacional aprobó la Ley del Servicio de Acreditación de Mauricio. Las principales funciones del Servicio de Acreditación de Mauricio (MAURITAS) eran: proporcionar un servicio nacional unificado para la acreditación de las instituciones de evaluación de la conformidad, como laboratorios de certificación y entidades de inspección para todo el país y para la región; crear entidades, como instituciones de certificación de laboratorios e instituciones de inspección para todo el país y para la región; y establecer acuerdos de reconocimiento mutuo con otras instituciones de acreditación nacionales, regionales e internacionales. El primer paso para el establecimiento de una institución de acreditación era crear una infraestructura nacional de buena calidad. Para poder prestar apoyo a la industria, Mauricio necesitaba laboratorios de ensayo y calibración, instituciones de inspección y de certificación de productos, personal y sistemas de gestión. MAURITAS estaba integrado por un director, una persona encargada de la sección de acreditación de laboratorio y otra a cargo de la sección de entidades de certificación.



77. La acreditación era importante para facilitar el comercio, pero también para la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. El primer pilar de la estrategia que se aplicaba en Mauricio para realizar las funciones de acreditación era la concienciación de los laboratorios de formación, los asesores técnicos y el personal de la institución de acreditación. El segundo pilar de la estrategia de acreditación se basaba en acuerdos gemelos con dos instituciones de acreditación extranjeras reconocidas, que podían aportar sus conocimientos técnicos y llevar a cabo las primeras evaluaciones. MAURITAS firmó esos dos acuerdos con el Sistema de Acreditación Nacional de Sudáfrica (SANAS), y con la institución de acreditación noruega. MAURITAS ya había empezado a

¹⁸ Sr. Robin Neeren Gopee, Director en funciones del Servicio de Acreditación de Mauricio.

evaluar las instituciones de evaluación de la conformidad con la ayuda de expertos de esas instituciones.

78. MAURITAS auspiciaba también la creación de capacidad en el plano local. Trece laboratorios ya habían solicitado acreditación, cuatro de ellos habían superado la etapa de examen de documentos y evaluación previa, y probablemente serían objeto de evaluación propiamente dicha en unos cuantos meses, tras lo cual recibirían la certificación de acreditación. Ya había en Mauricio más conciencia de la acreditación, y los laboratorios estaban empezando a comprender la importancia de la acreditación para el país.

79. Cabía mencionar dos ejemplos del empleo de la acreditación. En primer lugar, tras la muerte de dos niños que se habían atragantado con pequeños objetos que se vendían junto con bocadillos y otro tipo de alimentos, se decidió que todos los productos alimenticios acompañados de pequeños objetos o juguetes debían tener un certificado de ensayo acreditado. El segundo ejemplo se refería a algunos automóviles de segunda mano importados. Tras detectarse la importación de vehículos robados, se decidió imponer un certificado acreditado de inspección previa a la expedición, que debía acompañar a todas las importaciones de vehículos de segunda mano.

80. A raíz de esos incidentes, el Gobierno había decidido que en el texto de los reglamentos técnicos figurase una referencia a las instituciones acreditadas de evaluación de la conformidad. El Gobierno estaba considerando también la posibilidad de promulgar reglamentos técnicos en relación con varios productos para garantizar la seguridad del consumidor, por ejemplo, en el sector de los electrodomésticos. Los países en desarrollo también debían adoptar prácticas de reglamentación eficaces al introducir los reglamentos técnicos. Una vez que el país contaba con una infraestructura de buena calidad, instituciones de formulación de normas y una institución de metrología, el Gobierno debía cerciorarse de que hubiera una estructura eficaz para la elaboración de reglamentos técnicos en que se tuvieran en cuenta las evaluaciones del impacto y las cuestiones de acreditación de las instituciones de evaluación de la conformidad.

81. El reconocimiento internacional era el objetivo final de MAURITAS como institución nacional de acreditación. MAURITAS deseaba obtener el carácter de signatario de la ILAC (Conferencia Internacional sobre Acreditación de Laboratorios de Ensayo) y del FIA (Foro Internacional de Acreditación). Por lo tanto, era necesario aplicar normas internacionales, promover el uso de normas, promover las pruebas de aptitud en los laboratorios y, algo de gran importancia para los países en desarrollo, aplicar métodos de trazabilidad de las mediciones, es decir, contar con instalaciones de metrología.

82. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló, además, que las actividades de acreditación de MAURITAS sólo se habían iniciado a mediados de 2005. MAURITAS había establecido una sólida colaboración estratégica con el SANAS ya que, así, la acreditación otorgada en Mauricio sería reconocida por el FIA y la ILAC, puesto que la evaluación sería realizada conjuntamente por MAURITAS y SANAS. Con respecto a las dificultades que enfrentaban los laboratorios, se trataba principalmente de problemas financieros y de recursos humanos, pues se trataba de un sector muy técnico y especializado.

Enfoques para facilitar el reconocimiento de los resultados: la experiencia de la Organización de Cooperación Europea para la Acreditación¹⁹

83. El desarrollo de la infraestructura de acreditación europea se inició con el establecimiento de la Cooperación de Europa Occidental para la Calibración en 1976, y la Cooperación de Europa Occidental para la Acreditación de Laboratorios en 1987, que luego se fusionaron para formar la

¹⁹ Sr. Lorenzo Thione, Presidente de la Organización de Cooperación Europea para la Acreditación.

Acreditación de Laboratorios (EAL) en 1994. Mientras tanto, en 1991 se había establecido también la Acreditación de Instituciones de Certificación e Inspección (EAC). La Cooperación Europea para la Acreditación (EA) se creó a través de la fusión de EAL y EAC y pasó a ser una entidad jurídica sin fines de lucro registrada en los Países Bajos en junio de 2000.

84. La Cooperación Europea para la Acreditación era una asociación de instituciones europeas de acreditación que prestaban servicios de acreditación para las actividades de evaluación de la conformidad (calibración, pruebas, inspección, certificación de sistemas de gestión, certificación de productos, certificación de personal, declaraciones EMAS). Funcionaba con arreglo a un Memorando de Entendimiento con la Comisión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), cuyos propósitos principales eran: elaborar criterios y directrices de acreditación que aseguraran el funcionamiento eficaz y armonizado de las instituciones nacionales de acreditación en Europa; y contribuir al logro de objetivos similares en todo el mundo a través de su activa participación como miembro en la ILAC y en el FIA. Dicha misión se llevaba a cabo mediante una serie de actividades, principalmente la gestión del Acuerdo Multilateral EA.

85. En la actualidad, la EA estaba integrada por 32 miembros plenos -24 de ellos signatarios del Acuerdo Multilateral EA- y 2 miembros asociados, que representaban a 34 países europeos; se habían suscrito 16 contratos de cooperación con instituciones de acreditación que representaban a 14 países fuera de Europa. La estructura orgánica de la EA estaba constituida por una junta asesora, una asamblea general, un comité ejecutivo, varios comités técnicos (entre ellos el Comité EA MAC, encargado del acuerdo multilateral EA) y una secretaría permanente dotada de tres funcionarios a tiempo completo. En el ámbito de las economías nacionales, la acreditación creaba confianza en los servicios de evaluación de la conformidad acreditados y sus correspondientes resultados. En Europa, el Acuerdo Multilateral EA confirmaba y promovía esa confianza y eliminaba (o limitaba) las evaluaciones múltiples. Para asegurar la eficacia del Acuerdo Multilateral EA, cada signatario era sometido a evaluaciones periódicas rigurosas a cargo de grupos de homólogos a fin de verificar la conformidad continua con las disposiciones de las normas y guías internacionales, y con los documentos de aplicación especiales de la EA.

86. La evolución de la EA estaba vinculada a los acontecimientos previstos con respecto a la evaluación de la conformidad en Europa. La Comisión Europea tenía previsto formular una propuesta relativa a un nuevo enfoque legislativo horizontal de la armonización técnica en Europa con el fin de ofrecer una base jurídica para una serie de actividades, como la acreditación y la vigilancia del mercado. Esa nueva legislación debía representar la base para el reconocimiento jurídico de la acreditación en Europa, legalizando formalmente su función de servicio de interés público general.

87. Cabía esperar que la EA fuese formalmente reconocida por las instituciones europeas mediante acuerdos con la Comisión Europea y la AELC. Para desempeñar correctamente esas tareas, la EA debía: i) fortalecer su infraestructura empresarial y su organización administrativa y técnica, incluida una participación más eficaz y amplia de los interesados directos europeos; ii) mejorar su sistema de evaluación por homólogos; iii) fortalecer su contribución a una interpretación y aplicación unificadas y coherentes de las normas de acreditación mediante orientación complementaria optimizada; iv) fortalecer la cooperación con las instituciones de normalización europeas e internacionales; v) reforzar su función cultural, tanto en términos de la contribución a la mejora continua de la competencia de sus miembros y del apoyo al desarrollo de las infraestructuras de evaluación de la conformidad en los países en desarrollo europeos y no europeos; vi) fortalecer su capacidad de suministro de conocimientos técnicos a la Comisión Europea; y vii) fortalecer su capacidad para ejercer influencia en las actividades de organizaciones internacionales como el FIA y la ILAC para promover la difusión de la "forma de acreditación europea".

88. La acreditación europea tenía ante sí un futuro de éxito y logros cada vez más importantes, siempre que pudiera hacer frente correctamente los retos aún pendientes. Una de las principales dificultades para la EA era la forma de salvaguardar el valor y la credibilidad de la certificación de la gestión pero, en particular, de la certificación acreditada con arreglo a la norma ISO 9000. A escala mundial, alrededor de un millón de certificaciones se acreditaban con arreglo a la norma ISO 9000, la mitad de ellas en Europa. El objetivo era que esa certificación pasara a ser un verdadero indicador de la capacidad de las organizaciones certificadas para suministrar en todo momento productos y servicios que cumplieran las prescripciones aplicables. La EA tenía previsto fortalecer las actividades de su sistema de acreditación e introducir nuevos criterios para salvaguardar el valor y la credibilidad de ese sistema de gestión. Para ello, la EA necesitaba información proveniente del mercado, y cooperación con la industria, los usuarios, los consumidores y los interesados directos.

89. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se observó que la cuestión de la acreditación múltiple no era muy crítica en Europa. La certificación de la evaluación de la conformidad acreditada en Europa podía circular libremente sin necesidad de otro tipo de acreditación. La EA estaba haciendo todo lo que estaba a su alcance en Europa para armonizar el funcionamiento de las distintas instituciones de acreditación con el fin de asegurar la plena confianza en la certificación acreditada de la conformidad. En respuesta a una pregunta sobre si las actividades en Europa debían ser acreditadas por la EA, o si bastaba con la acreditación otorgada por entidades de acreditación europeas, se señaló que la tendencia general era que las certificaciones de la evaluación de la conformidad en Europa fueran expedidas por instituciones de evaluación de la conformidad acreditadas por miembros de la EA o de la ILAC o del FIA. La EA estaba intentando ampliar su acuerdo multilateral de modo que todas las instituciones de acreditación europeas estuvieran comprendidas por el acuerdo multilateral. La EA también estaba estableciendo un contrato de cooperación con varias instituciones de acreditación no europeas. En respuesta a una pregunta sobre la evaluación de empresas certificadas en función de la norma ISO 9001, se explicó que la EA examinaba no sólo el funcionamiento del órgano de certificación, su organización y sus procedimientos, sino también las verdaderas condiciones del sistema de gestión que se estaba certificando. Eso era importante, ya que si la EA no fortalecía su control de la certificación en función de la ISO 9000, se correría un grave riesgo de anular el valor y la credibilidad de esa certificación en el mercado mundial.

ACEPTACIÓN MUTUA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

90. Se pidió a los oradores que examinaran las ventajas y posibles dificultades que entraña la negociación de *acuerdos* de reconocimiento mutuo entre gobiernos, y que estudiaran formas de promover la aceptación por las autoridades normativas de los resultados de las instituciones de evaluación de la conformidad que participan en *convenios* voluntarios.

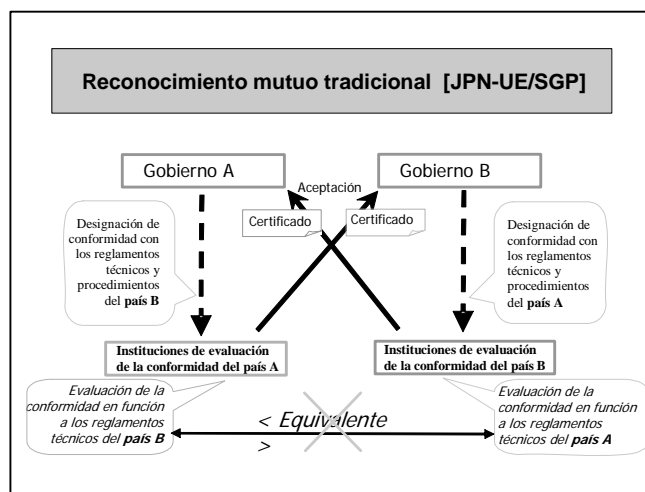
Experiencias con acuerdos formales de reconocimiento mutuo: sectores que abarcan, posibles dificultades afrontadas en las negociaciones y elementos fundamentales para una conclusión satisfactoria²⁰

91. Cabía recordar que el párrafo 1 del artículo 6 disponía que los Miembros se asegurarían de que se aceptaran los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los demás Miembros, aun cuando esos procedimientos fuesen distintos de los suyos, siempre que tuvieran el convencimiento de que se trataba de procedimientos que ofrecían un grado de conformidad con los reglamentos técnicos o normas pertinentes equivalente al de sus propios procedimientos. Desde el punto de vista de los negociadores de los acuerdos de reconocimiento mutuo y de las autoridades de

²⁰ Sr. Shinji Fujino, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Unidad de política sobre reglamentos técnicos, normas y evaluación de la conformidad, Ministerio de Economía, Comercio e Industria, Japón.

reglamentación, ese artículo era sumamente restrictivo. En el párrafo 3 del artículo 6 se proponían medidas concretas, es decir, que se entablaran negociaciones encaminadas a la conclusión de acuerdos de reconocimiento mutuo, pero con una condición previa bastante restrictiva, a saber, que tales acuerdos cumplieran los criterios enunciados en el párrafo 1 de ese artículo y fueran mutuamente satisfactorios desde el punto de vista de sus posibilidades de facilitar el comercio. Sobre la base de las disposiciones del párrafo 1 del artículo 6, el Japón había concluido acuerdos de reconocimiento mutuo con la Unión Europea y con Singapur.

92. En el gráfico se indica el mecanismo de los acuerdos de reconocimiento mutuo. En el caso del acuerdo con las Comunidades Europeas, el Gobierno del Japón había designado su propia institución de evaluación de la conformidad en el territorio del Japón. En ese proceso, el Gobierno del Japón debía comprender y administrar plenamente las normas, reglamentos y procedimientos de las Comunidades Europeas. Sin embargo, en este caso el Gobierno del Japón no había visitado directamente instituciones europeas de evaluación de la conformidad, ya que sólo tenía que comunicarse con instituciones japonesas de evaluación de la conformidad. Por lo tanto, los costos eran menores y las instituciones japonesas de evaluación de la conformidad eran designadas por el Gobierno del Japón con arreglo a las Directivas de la UE. Esas instituciones japonesas realizaban las actividades de evaluación de la conformidad con arreglo a los reglamentos europeos, y las industrias japonesas sólo estaban en contacto con instituciones japonesas de evaluación de la conformidad.



93. Ese acuerdo de reconocimiento mutuo comprendía cuatro esferas: productos eléctricos, productos de telecomunicaciones, GLP para productos químicos y normas GMP para productos medicinales. En la esfera de los productos eléctricos, las instituciones japonesas de evaluación de la conformidad designadas expedieron menos de 40 certificaciones. En la esfera de los equipos para telecomunicaciones, no había instituciones de evaluación de la conformidad designadas en el Japón. Con respecto a las Comunidades Europeas, en la esfera de los productos eléctricos, las autoridades europeas no habían designado instituciones de evaluación de la conformidad en nombre del Japón. Con referencia a los equipos de telecomunicaciones, se habían designado dos instituciones de evaluación de la conformidad y se habían expedido alrededor de 600 certificaciones en los últimos tres a cuatro años. En resumen, con respecto a los equipos de telecomunicaciones, el acuerdo de reconocimiento mutuo había contribuido a las exportaciones de las Comunidades Europeas pero no a las exportaciones del Japón. Por otro lado, en la esfera de los productos eléctricos, ese acuerdo de reconocimiento mutuo no había contribuido a las exportaciones de ninguna de las partes.

94. El acuerdo de reconocimiento mutuo con Singapur abarcaba dos esferas: productos eléctricos y equipo para terminales de telecomunicaciones y equipo de radio. Sin embargo, hasta el momento no se habían obtenido resultados concretos ni se había aportado contribución alguna al comercio entre el Japón y Singapur.

95. En el párrafo 4 del artículo 6 se hacía referencia a otro mecanismo de promoción del comercio, en virtud del cual se alentaba a los Miembros a que autorizaran la participación de las instituciones de evaluación de la conformidad ubicadas en los territorios de otros Miembros en sus procedimientos de evaluación de la conformidad en condiciones no menos favorables que las otorgadas a las instituciones situadas en su territorio. Se alentaba así a los Miembros a tratar a otras instituciones de evaluación de la conformidad ubicadas en los territorios de otros Miembros con la mayor igualdad posible en comparación con las correspondientes instituciones nacionales. En la esfera de los productos eléctricos, con arreglo a la Ley de Seguridad de Materiales y Equipos Eléctricos, una autoridad de designación japonesa podía también designar instituciones de evaluación de la conformidad extranjeras o japonesas. Desde el punto de vista de las funciones de facilitación del comercio, eso contribuía a promover las exportaciones de países extranjeros al Japón. El hecho de que otro país también realizara esas designaciones transfronterizas equivaldría a una especie de mecanismo de designación transfronteriza mutua. La diferencia principal con respecto al mecanismo de reconocimiento mutuo radicaba en la institución que se encargaría de la designación de las instituciones de evaluación de la conformidad en cada país.

96. Para la industria, no había diferencias entre esos dos tipos de mecanismos porque las empresas sólo tenían que establecer contacto directo con sus propias instituciones nacionales de evaluación de la conformidad. Para el Gobierno, los acuerdos de reconocimiento mutuo tradicionales eran más costosos, especialmente la negociación. Los costos de aplicación dependían de quién se encargaría de la designación de las instituciones de evaluación de la conformidad; la autoridad nacional o las autoridades del interlocutor comercial. Había dos tipos de mecanismos a los que podían recurrir el Japón y las Comunidades Europeas: el acuerdo de reconocimiento mutuo tradicional y la designación directa en el marco de sus designaciones transfronterizas. Desde el punto de vista de las Comunidades Europeas, en el contexto del reconocimiento mutuo tradicional no había resultados concretos y no existían instituciones de evaluación de la conformidad con arreglo a ese acuerdo de reconocimiento mutuo. Por otro lado, en el contexto de las designaciones transfronterizas, había dos instituciones de evaluación de la conformidad, designadas por las autoridades japonesas directamente y se habían emitido ya entre 120 y 140 certificaciones. La conclusión era que las instituciones europeas de evaluación de la conformidad preferían las designaciones transfronterizas aun cuando eran muy conscientes de la existencia de un acuerdo de reconocimiento mutuo tradicional entre el Japón y las Comunidades Europeas. Ese tipo de designación transfronteriza funcionaba bien. Sin embargo, se trataba sólo de un ejemplo en la esfera de los productos eléctricos y no había certeza de que la comparación daría los mismos resultados en otra esfera.

97. Para concluir, la designación transfronteriza daba buenos resultados en el sector de los productos eléctricos, comparada con los acuerdos de reconocimiento mutuo tradicionales; asimismo, los mecanismos de redes privadas funcionaban mejor, incluidas las redes comerciales y mecanismos de reconocimiento mutuo como el sistema CEIEE-CB. En consecuencia, desde el punto de vista de los responsables de la planificación de las políticas, antes de iniciar la negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo convenía promover el conocimiento de las redes de mecanismos privados. Aun cuando era necesario entablar negociaciones en relación con ciertos mecanismos, la posibilidad de utilizar un mecanismo de designación transfronteriza sería una opción prometedor, concreta y práctica. El Japón estaba realizando negociaciones con algunos países asiáticos sobre la base de ese tipo de mecanismo de designación transfronteriza.

Acuerdos de reconocimiento mutuo y cooperación en materia de reglamentación: algunas experiencias en el contexto de la UE²¹

98. Los acuerdos de reconocimiento mutuo suponían el reconocimiento de los resultados de la certificación obligatoria exigida por una de las partes cuando los certificados eran expedidos por instituciones de evaluación de la conformidad en el territorio de otra de las partes. Ese tipo de acuerdo no suponía, por sí mismo, la armonización de normas o reglamentos técnicos. En esos momentos, las Comunidades Europeas tenían acuerdos de reconocimiento mutuo con Australia, el Canadá, Israel, el Japón, Nueva Zelandia, y Suiza, y dos con los Estados Unidos.

¿Qué acuerdos de reconocimiento mutuo están en vigor?

País	Entrada en vigor
Australia	1º de enero de 1999
Canadá	1º de noviembre de 1998
Estados Unidos	1º de mayo de 2000
Estados Unidos (equipo marino)	1º de enero de 2002
Israel	1º de enero de 1999
Japón	1º de junio de 2002
Nueva Zelandia	1º de diciembre de 1998
Suiza	1º de julio de 2004

Nota: Los PECA y AECA con países candidatos a adhesión se retiraron tras su adhesión a la UE.

99. Había diferentes tipos de acuerdos de reconocimiento mutuo. En primer lugar, en los acuerdos de reconocimiento mutuo tradicionales no había una alineación de reglamentos o normas. Había acuerdos tradicionales de ese tipo con los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Nueva Zelandia y el Japón, y una parte del acuerdo de reconocimiento mutuo con Suiza también se basaba en ese principio. En segundo lugar, algunos acuerdos se basaban en el acervo comunitario de la Comunidad Europea, con anterioridad a la adhesión, es decir, el conjunto de legislación europea. Ocurría así con los protocolos de los acuerdos europeos (PECA). Los países candidatos a ingresar a la Unión Europea tenían derecho a negociar acuerdos para la armonización de sus respectivas legislaciones con la legislación de la Comunidad Europea antes de su adhesión, con el fin de obtener la libre circulación de mercancías. En tercer lugar, sobre la base del acervo comunitario, pero sin prever la adhesión, había acuerdos sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales (AECA); funcionaban de la misma manera, pero se aplicaban a países vecinos de Europa que deseaban alinear su legislación y normalización con la Unión Europea y obtener acceso al mercado europeo en las mismas condiciones que los Estados miembros. Por último, había acuerdos basados en reglamentos o normas internacionales, tales como el acuerdo sobre equipo marino concluido con los Estados Unidos. En virtud de este acuerdo, el servicio de guardacostas estadounidense era efectivamente reconocido como una de las entidades notificadas por las CE, de modo que las Comunidades Europeas habían de hecho adoptado algunos de los elementos del enfoque japonés de la designación transfronteriza. Del mismo modo, las instituciones de evaluación de la conformidad de la Unión Europea podían marcar sus productos aprobados por el servicio de guardacostas de los Estados Unidos. Un acuerdo de reconocimiento mutuo tradicional permitía la certificación con arreglo a los reglamentos de la otra parte por una institución local de evaluación de la conformidad, y no por una institución semejante establecida en el territorio de la otra parte.

²¹ Sr. Paul de Lusignan, DG Comercio y Sr. Brian Jenkinson, DG Empresa, Comunidades Europeas.

Un acuerdo de reconocimiento mutuo basado en reglamentos y normas comunes eliminaba la duplicación de pruebas y mejoraba el acceso a los mercados para ambas partes. Además, en los PECA y los AECA se reconocía el progreso hacia la adopción de la legislación europea.

100. Con respecto a los resultados de los acuerdos de reconocimiento mutuo, el ejemplo del acuerdo con el Japón demostraba cierta actividad sustancial en la esfera de la certificación de las telecomunicaciones. Asimismo, en la esfera del equipo marino, el acuerdo de reconocimiento mutuo tenía gran actividad y cierto volumen de certificación por ambas partes. Dicho acuerdo funcionaba eficazmente y recientemente la AELC había concertado un acuerdo paralelo de reconocimiento mutuo con el objeto de mejorar el comercio en la esfera del equipo marino. Por otra parte, el acuerdo EMC con el Canadá era en cierto modo un éxito, ya que pronto sería obsoleto debido a que ambas partes pasarían a utilizar la declaración de conformidad del proveedor. Con respecto a la seguridad eléctrica, no se aplicaban prescripciones obligatorias de certificación de tercero, por lo que era una cuestión puramente unilateral y el acuerdo de reconocimiento mutuo no tenía efectos sobre el comercio con Europa. Para concluir, los PECA y los AECA revestían interés para los posibles países asociados en la región de Europa. Una consecuencia positiva de los acuerdos de reconocimiento mutuo era el desarrollo de un diálogo entre las autoridades de reglamentación de los asociados de los acuerdos de reconocimiento mutuo. Se había observado poco o ningún comercio en el contexto de algunos sectores amparados por esos contratos. Una última conclusión se refería al hecho de que los acuerdos de reconocimiento mutuo no eran eficaces si no abarcaban todas las prescripciones relativas al producto.

101. Con respecto a la evaluación de la conformidad, las Comunidades Europeas aplicaban una estrategia que incluía cuatro elementos: i) apoyo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; ii) acuerdos bilaterales al nivel estatal; iii) actividades de cooperación en materia de reglamentación; y iv) asistencia técnica. En un mundo ideal, la mejor forma de eliminar los obstáculos al comercio sería a través de la armonización. Sin embargo, para varios países podía resultar bastante difícil alcanzar la armonización.

102. La cooperación en materia de reglamentación se podía considerar como parte de una práctica de reglamentación eficaz. Se trataba de un proceso a largo plazo, pero contribuía a evitar obstáculos innecesarios al comercio. Podía ayudar a lograr una mejor comprensión entre las entidades reguladoras, especialmente con respecto a los objetivos y el ámbito de la legislación. Por lo general, la cooperación en materia de reglamentación era de carácter voluntario e informal. Los encargados de la reglamentación en distintos países se consultaban mutuamente, sobre una base bilateral o multilateral, y ello podía conducir a acuerdos de carácter más formal. Los elementos de la cooperación en materia de reglamentación eran tres: i) buena gestión, que se vinculaba al concepto de una buena práctica de reglamentación; ii) política comercial encaminada a reducir los obstáculos al comercio; y iii) competitividad de la industria mediante la reducción, o de ser posible, la eliminación, de prescripciones duplicadas.

103. Entre los ejemplos de cooperación bilateral se podía mencionar la cooperación con los Estados Unidos, China, el Canadá y el Japón. Con los Estados Unidos se aplicaba una política económica transatlántica y se elaboraron algunas directrices para la cooperación en materia de reglamentación, que se habían aplicado en varios sectores. Existía un diálogo sobre política de reglamentación con China en 12 esferas distintas. Había grupos de trabajo, por ejemplo, sobre aspectos tales como evaluación de la conformidad y normas, así como en varios sectores industriales. La cooperación en materia de reglamentación con el Canadá estaba recién empezando. Con el Japón, un Grupo de Trabajo sobre Normas y Evaluación de la Conformidad, que había probado su eficacia para el intercambio de información y experiencia, se reunía anualmente desde hacía aproximadamente 10 años. Algunos ejemplos de cooperación multilateral incluían: la cooperación en la esfera de los dispositivos médicos; el papel activo que desempeña la UNECE en la esfera de la política de reglamentación en el sector de los vehículos automotores; la eficaz participación de la OCDE en

relación con las prácticas de laboratorio óptimas para los productos químicos, la cooperación EuroMed; y la reunión Europea/Asiática.

104. Las actividades de cooperación en materia de reglamentación solían ser productivas porque ayudaban a la convergencia entre los reglamentos y los procedimientos. Por ejemplo, el sector de las telecomunicaciones había sido objeto de desreglamentación desde hacía muchos años, tanto en los Estados Unidos como en Europa. Sin embargo, era un proceso lento y no era posible mantener un diálogo con todos los posibles copartícipes. Era preciso determinar prioridades, ya que podía ser un problema aplicar este proceso, en un sentido general, en los países en desarrollo con recursos limitados.

105. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló también que la experiencia de las CE demostraba que era necesario tener en cuenta unas cinco condiciones para que un acuerdo de reconocimiento mutuo funcionara eficazmente: i) la posibilidad de un volumen sustancial de comercio entre las partes; ii) un compromiso general de utilización del acuerdo de reconocimiento mutuo por parte de las entidades de reglamentación interesadas; iii) un sistema de certificación por terceros obligatorio era un obstáculo para el comercio de los productos en cuestión; iv) la posibilidad de aplicar la convergencia de reglamentación; y v) el acuerdo de reconocimiento mutuo debía abarcar todas las prescripciones obligatorias para introducir el producto en los mercados de ambas partes. En caso de que un acuerdo de reconocimiento mutuo no abarcara todas las prescripciones, debía hacerse una evaluación para determinar si el cumplimiento de las prescripciones adicionales limitaba demasiado el comercio como para justificar un acuerdo de reconocimiento mutuo con respecto a ciertas prescripciones únicamente. Se hizo hincapié también en que las cuestiones relativas a la aplicación eran importantes debido a que en algunos sectores se necesitaba un considerable grado de creación de confianza, particularmente en los sectores relacionados con la salud, como el de los dispositivos médicos y los productos farmacéuticos. Esos eran probablemente los tipos de sectores en los que resultaba más difícil negociar un acuerdo de reconocimiento mutuo por el considerable tiempo que se necesitaba para que las entidades de reglamentación de ambas partes adquirieran confianza en la segunda parte en el acuerdo con respecto a la designación de las instituciones de evaluación de la conformidad.

Ejemplos relativos a sectores específicos de convenios entre organismos de evaluación de la conformidad ("evaluaciones por homólogos")²²

106. El sector de la industria electrónica y la tecnología de la información era uno de los mayores usuarios de la evaluación de la conformidad. Con respecto a las prescripciones en materia de seguridad que se aplicaban a los receptores de emisiones por televisión, había 74 países y regiones que estipulaban prescripciones de reglamentación. Todos esos países y regiones habían hecho la transposición de la norma de seguridad de la CEI a sus sistemas de evaluación de la conformidad, o habían hecho referencia a esa norma. En 32 países y regiones se aplicaban certificaciones obligatorias antes de la comercialización del producto (por ejemplo, la CEI, el Oriente Medio y Asia y el Lejano Oriente, etc.). En 42 países y regiones se aplicaba la declaración de conformidad del proveedor (por ejemplo, en Australia, Nueva Zelandia, las Comunidades Europeas, Europa Oriental, etc.). La conformidad del diseño del producto con la norma de la CEI era un elemento indispensable para la realización de pruebas unificadas en todo el mundo.

107. Había tres elementos esenciales en las actividades de evaluación de la conformidad: calidad de la evaluación, eficacia en función de los costos y aceptación mundial. Se utilizaban varios instrumentos para la evaluación de la conformidad: las normas de productos; el Acuerdo sobre

²² Sr. Toshiyuki Kajiyu, alto directivo del Departamento de Ingeniería, Corporate R&D Strategy Office, Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., Panasonic, Japón.

Obstáculos Técnicos al Comercio; el sistema IECEE; las normas de evaluación de la conformidad; los acuerdos y arreglos de reconocimiento mutuo; la acreditación de laboratorios; y la declaración de conformidad del proveedor.

108. Con respecto a la contribución del Japón al sistema IECEE, el 60 por ciento del total de los certificados CB emitidos en todo el mundo correspondían a productos electrónicos y de TI y el 22 por ciento eran japoneses. Otro instrumento era la acreditación de laboratorios. Para la seguridad de los productos, el sistema de integración de acuerdos multilaterales era una opción mucho más adecuada. Por otro lado, en las esferas de la compatibilidad electromagnética (EMC), el sistema de acreditación de laboratorios se basaba en la norma ISO/CEI 17025. La gran ventaja de promover los acuerdos multilaterales radicaba en que era una evaluación de la conformidad eficaz en función de los costos y permitía acceder al mercado en un período más breve con datos fiables y un aprovechamiento máximo de los recursos para la evaluación de la nueva tecnología en la esfera de la seguridad.

109. Algunas de las conclusiones principales de la experiencia en la evaluación de la conformidad en la empresa, en relación con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, incluían: i) la evaluación de la conformidad era un procedimiento prolongado pero existía la posibilidad de efectuar una drástica reforma de la reglamentación, como el sistema CCC (certificación obligatoria de China); ii) se esperaba que Rusia pasara a ser Miembro de la OMC; iii) la referencia a las normas y guías internacionales como base de los procedimientos de evaluación de la conformidad debían tener un carácter más vinculante. Las conclusiones relativas a los acuerdos y arreglos de reconocimiento mutuo incluían: i) procedimientos prolongados y limitados a determinados países en los que era posible aplicar acuerdos de libre comercio o acuerdos de reconocimiento mutuo; y ii) en algunos casos, los acuerdos de reconocimiento mutuo se limitaban a productos de manufactura nacional en ambos países, y no abarcaban los manufacturados en terceros países.

110. En relación con la utilización del sistema IECEE-CB: i) éste daba a las instituciones nacionales de certificación la posibilidad de realizar pruebas unificadas, pero todavía no se aplicaba un sistema completo de certificación que incluyera la inspección en la instalación de producción; ii) la EMC como nueva caja de herramientas del sistema CB contaba con aceptación, pero no contaba con la participación de los países que aplicaban la certificación obligatoria; iii) las nuevas instituciones nacionales de certificación y los laboratorios de ensayo del CB de los países en desarrollo también contaban con aceptación, pero ello no debía perjudicar el buen funcionamiento del sistema. Con respecto a la acreditación de laboratorios: i) algunas instituciones de acreditación no aceptaban MTL por razones de neutralidad e independencia; ii) la especificación de la ISO/CEI 17025 se orientaba hacia el sistema de gestión y no era apropiada para sectores tecnológicos concretos, como la EMC; iii) foros de acreditación como la ILAC debían mantener estrecho contacto con las entidades de reglamentación nacionales para poder influir en su legislación.

111. Para concluir, las posibles mejoras para lograr la aplicación de una norma, una prueba aceptada en todas partes, incluían los siguientes elementos por parte de las instituciones encargadas de la reglamentación: la promoción de prácticas de reglamentación eficaces, con un mínimo de intervención del procedimiento de evaluación de la conformidad antes de la comercialización del producto; la transposición de los sistemas internacionales a la legislación nacional; y la designación o acreditación de las instituciones de evaluación de la conformidad en el contexto de la legislación nacional basada en la competencia técnica únicamente, sin depender de la ubicación física. Con respecto a los encargados de la elaboración de normas, se podían hacer las siguientes mejoras: aceleración de la normalización para ir al ritmo del desarrollo tecnológico; actividades de normalización más adecuadas para la evaluación de la conformidad. Por último, para los proveedores de la evaluación de la conformidad, las mejoras podían incluir: una mayor promoción de la aplicación homogénea entre las instituciones de evaluación de la conformidad; el establecimiento de asociaciones en términos de igualdad con los usuarios de la evaluación de la conformidad

ofreciéndoles servicios con un valor añadido como medio de complementar la declaración de conformidad del proveedor.

La experiencia de la CEI en materia de convenios entre instituciones de evaluación de la conformidad empleados por los organismos de reglamentación²³

112. La CEI estaba celebrando su centenario ese año. Había un comité nacional por país. Los comités nacionales de la CEI debían aplicar algunos reglamentos, pero no había prescripciones en materia de organización. Por lo tanto, había una gran variedad de organizaciones en los comités nacionales. La CEI elaboraba normas y prestaba servicios de evaluación de la conformidad. Sin embargo, la propia CEI no se ocupaba de la prueba propiamente dicha de los productos, sino de la organización de las instituciones de evaluación de la conformidad en todo el mundo, en las esferas de la electrónica, la electricidad y las tecnologías conexas, de modo que pudiera llevarse a cabo el reconocimiento mutuo.

113. La CEI fomentaba claramente la adopción de las normas CEI debido a que eran impulsadas por la industria y elaboradas por expertos en la materia. Las normas de la CEI debían ser útiles en todos los tipos de evaluación de la conformidad, incluida la declaración de conformidad del proveedor. La junta de evaluación de la conformidad se ocupaba de tres sistemas de evaluación de la conformidad, cada uno de los cuales era un sistema de terceros. Los sistemas se aplicaban en las esferas del equipo eléctrico, las atmósferas explosivas y los sistemas de evaluación de la calidad de componentes electrónicos, respectivamente. El sistema para la esfera mencionada en tercer lugar era de carácter totalmente voluntario y tenía escasa relación con los reglamentos.

114. La aceptación de las instituciones de certificación y los laboratorios de ensayo en los sistemas de la CEI se hacía mediante evaluaciones por homólogos. Era común que las instituciones de certificación se evaluaran unas a otras. Ni la CEI ni los sistemas llevaban a cabo pruebas o emitían certificados. Las pruebas se realizaban en los laboratorios y los certificados eran emitidos por las instituciones de certificación miembros de los sistemas. La apertura era un principio básico de la CEI. Los sistemas estaban abiertos a la participación de cualquier fabricante en cualquier lugar del mundo: el fabricante no tenía que estar en un país miembro de la CEI para gozar de los beneficios de los sistemas. Los sistemas de la CEI se basaban en los productos, no en los sistemas, aunque la CEIQ tenía un componente de sistemas. Se trataba exclusivamente de certificaciones de productos, que eran de reconocimiento mutuo: una vez emitidas en un país, se reconocían en todos los demás países.

115. La industria utilizaba sistemas de la CEI pese a que eran comparativamente pocos los encargados de la reglamentación que aplicaban directamente los sistemas de la CEI. Esos sistemas les daban una gran confianza en la calidad de los productos que recibían de sus proveedores. No interesaba a la CEI saber si los encargados de la reglamentación utilizaban sus sistemas o no. El sistema CEIEE-CB tenía una gran actividad: en 2005 se emitieron 41.000 certificados. Había muchas categorías en las cuales el sistema CB era activo.

116. El proceso funcionaba como sigue: el fabricante producía un producto eléctrico y lo enviaba para que fuera sometido a prueba y certificación. El laboratorio ensayaba el producto para determinar su conformidad con las normas de la CEI y expedía un certificado. Si el fabricante deseaba vender el producto en otro país, enviaba el certificado a un laboratorio de prueba en el segundo país. El segundo laboratorio emitía su marca de certificación sin tener que someter a prueba el equipo porque reconocía la prueba y la evaluación ya efectuadas. El fabricante podía entonces fijar la marca nacional de conformidad del segundo país al producto y exportar dicho producto a ese país. Por lo

²³ Sr. Gabriel Barta, Secretario de la Junta de Evaluación de la Conformidad IEC y Jefe de Coordinación Técnica.

tanto, era el certificado el que hacía el viaje, no la persona, lo que era evidentemente importante para la industria por razones de costo.

117. El sistema CEI de pruebas de conformidad con las normas de seguridad para equipo eléctrico para atmósferas explosivas (sistema IECEx) era mucho más pequeño. IECEx era un sistema de evaluación de la conformidad de tipo 5 ("pleno") porque las atmósferas explosivas eran muy peligrosas. Incluía sistemas, competencia y vigilancia. Había ya varias instituciones de reglamentación que utilizaban los certificados de pruebas IECEx en relación con el cumplimiento de los reglamentos.

SESIÓN III - CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS

INFRAESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS

118. En esta sesión se examinaron los medios de aplicar una eficaz infraestructura de evaluación de la conformidad en los países en desarrollo Miembros, teniendo en cuenta los recursos a su disposición y sus inquietudes técnicas y de infraestructura.

Un sistema de evaluación de la conformidad en un país en desarrollo Miembro: preocupaciones y desafíos²⁴ - El ejemplo de Nigeria

119. La Organización de Normas de Nigeria (SON) se ocupaba de la inspección de productos e instalaciones de producción. Alrededor del 97 por ciento del consumo nacional en Nigeria era importado. Esos productos tenían que ser sometidos a prueba para proteger la seguridad de los consumidores y del medio ambiente. La SON había establecido una asociación con la ONUDI y una infraestructura para pruebas, calibración y certificación. Inició esas actividades con la certificación de sistemas de gestión de políticas y la formación de personal en la aplicación de las normas ISO 9000 e ISO 14000, y pasó luego al establecimiento de laboratorios de ensayo.

120. Se esperaba que todos los productos que se fabricaban localmente en Nigeria estuvieran en conformidad con la norma de la industria nigeriana (NIS), o con otra norma internacional aceptable. De ese modo, la SON facilitaba el comercio internacional, impedía que se vendieran al país productos que no cumplieran con las normas, protegía la salud y la propiedad y evitaba la contaminación ambiental. Esto había inspirado la confianza de los consumidores en los productos que adquirían y creado un terreno equilibrado, en el que los productos que eran competitivos en el mercado podían resistir la invasión de productos de calidad inferior, especialmente los que provenían del mercado oriental, que constituía uno de los principales problemas en Nigeria. El Gobierno estaba haciendo hincapié en la diversificación hacia los productos agrícolas en lugar del petróleo.

121. Las instalaciones y los medios para verificar el cumplimiento incluían: normas elaboradas por un órgano nacional de normas, que se aplicaban en la evaluación de los productos. Al no existir laboratorios acreditados, se había iniciado un proceso para crear un sistema de acreditación nacional a través del programa de asistencia técnica de la ONUDI. Había programas semejantes con otros países, como Uganda. En abril de 2006, en el marco del acuerdo de la ONUDI sobre cooperación técnica, se había establecido un importante laboratorio. Se estableció otro laboratorio para productos textiles y de cuero, y un laboratorio de ingeniería en la parte oriental del país que realizaba ensayos de materiales y otros productos técnicos.

²⁴ Sr. John Ndanusa Akanya, Director General de la Organización de Normas de Nigeria.

122. Las importaciones de productos del mercado oriental habían llegado a ser una amenaza económica en los últimos tiempos. Por ello, se había establecido un programa de evaluación de la conformidad (SONCAP) para utilizar los servicios de organismos especiales que tuvieran competencia para certificar productos en el extranjero, antes de su ingreso al país. Existía también un programa obligatorio de evaluación de la conformidad (MANCAP) que se aplicaba a todos los productos manufacturados. Aunque las normas no eran obligatorias sino voluntarias, una vez que se aplicaban adquirían carácter obligatorio, ya que era necesario asegurar la conformidad con esas normas.

123. La metrología era de fundamental importancia para el desarrollo económico sostenible. Por lo tanto, con la colaboración de la ONUDI, se habían establecido en el país laboratorios de calibración de masa, longitud, volumen y fuerza. Se estaba impartiendo formación al personal en distintas partes del mundo con el propósito de que adquirieran experiencia y luego regresaran al país para dirigir esos laboratorios. El programa MANCAP verificaba y aseguraba que los productos manufacturados en Nigeria cumplieran las normas nacionales e internacionales. Los productos que no cumplían las normas no podían expedirse fuera de Nigeria, ni siquiera a los países vecinos de África Occidental.

124. Con el fin de superar los retos que suponía el establecimiento de un sistema de acreditación, la SON se asoció con el Sistema de Acreditación Sudafricano (SANAS) para aprovechar su experiencia. La PTB de Alemania también organizó algunos programas de formación con el objeto de establecer un sistema de acreditación para la subregión de la CEDEAO. Era muy costoso establecer laboratorios y no había laboratorios para las fases posteriores que tuvieran la competencia necesaria para la acreditación. Sin embargo, la situación estaba cambiando y alrededor de 29 laboratorios serían acreditados para distintos tipos de pruebas.

125. La inexistencia de normas para ciertos productos había conducido a la adopción de normas internacionales, de modo que cuando los laboratorios fuesen acreditados pudieran ser aceptables internacionalmente. El objetivo era establecer un sistema de acreditación para la región de la CEDEAO que se encargara de la acreditación en toda la subregión de África Occidental.

126. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló también que en caso de que los productos importados no cumplieran las prescripciones de las normas nigerianas, o de otra norma internacional comparable, existía un proceso para la devolución de esos productos. Nigeria estaba concertando un acuerdo de reconocimiento mutuo con Níger para productos transbordados especialmente de los mercados orientales. En el contexto del acuerdo de reconocimiento mutuo, sería posible identificar los productos nigerianos y casi todos los productos llevarían la marca NIS, que figuraba ya en la mayoría de los productos de fabricación nigeriana. Con el fin de adquirir experiencia, la SON colaboraba estrechamente con entidades regionales como SANAS en Sudáfrica, la ONUDI y los países de la región del Océano Pacífico.

Panorama general de los procedimientos de evaluación de la conformidad en la India: la función de la Oficina de Normas de la India (BIS)²⁵

127. No había discriminación entre los productos nacionales y los importados, que recibían todos el mismo trato. Un órgano de inspección de exportaciones verificaba que los productos exportados fuesen de buena calidad. Con respecto a la infraestructura de evaluación de la conformidad en la India, la Oficina de Normas (BIS) era miembro de ISO/CEI. La India tenía un sistema de acreditación independiente. Entre los objetivos de la BIS figuraban: el desarrollo armonioso de las actividades de normalización; el marcado y la certificación de calidad; la dotación de un nuevo impulso a las

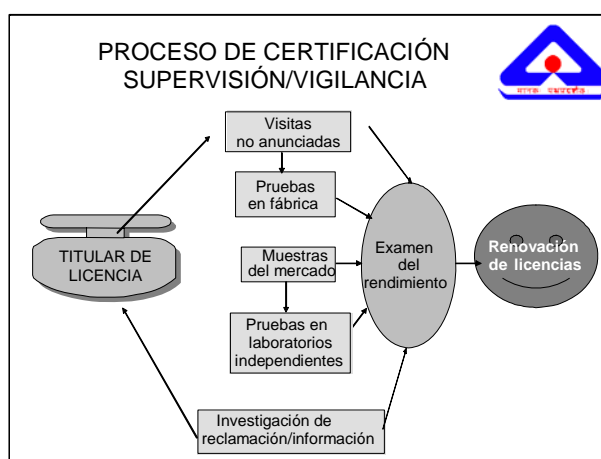
²⁵ Sr. Rakesh Verma, Director General Adjunto de la Oficina de Normas Indias, India.

actividades de normalización y control de calidad; y la elaboración de la estrategia nacional para el reconocimiento de las normas y su integración en el crecimiento y desarrollo de la producción industrial y las exportaciones.

128. Además de la formulación de normas, la BIS se ocupaba de los siguientes aspectos: certificación de las marcas de contraste para los productos de joyería de oro, sistema de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de la salud y la seguridad ocupacionales, servicios de formación internacionales y otros servicios.

129. Los sistemas de certificación del BIS habían expedido ya alrededor de 20.000 licencias, de las cuales 18.900 correspondían a productos, 860 a productos extranjeros, 200 a marcas de contraste, 1.400 al sistema de gestión de la calidad, y las restantes al EMS. Las actividades de certificación eran de carácter voluntario, a excepción de 109 productos para los cuales la certificación era obligatoria por razones de salud y seguridad humanas, y que se tramitaban por intermedio de 38 oficinas de la BIS ubicadas en distintos lugares del país. Había aproximadamente 19.000 licencias en vigor, que abarcaban 2.000 productos y 8.000 unidades industriales. En el caso de la certificación de productos, se aplicaba la norma ISO tipo 5, que estaba básicamente modelada a semejanza de la Guía 28 de la ISO y en conformidad con la Guía 65 de la ISO. Era de aplicación voluntaria y abarcaba casi 1.200 productos. Ese sistema era satisfactorio tanto para los consumidores como para la industria.

130. En el contexto del proceso de certificación, mediante una inspección preliminar se evaluaba la capacidad interna para la realización de pruebas, y a continuación se sometían a prueba algunas muestras. Si las muestras estaban en conformidad con las prescripciones de la BIS, se solicitaba a la empresa la aceptación de las pruebas e inspecciones del sistema de tipo 4 y, naturalmente, el pago de los derechos correspondientes al marcado. Sólo entonces podía concederse la licencia. Además, existía un sistema de supervisión y vigilancia permanente. El sistema incluía visitas no anunciadas y pruebas en la propia instalación de producción, simplemente para tener la certeza de que el laboratorio funcionaba bien en la instalación de producción. Si se recibía una reclamación de un consumidor de cualquier lugar del país, se hacía un examen exhaustivo de la reclamación y del rendimiento antes de renovar la licencia. Se disponía de una infraestructura de laboratorio muy eficaz en el país: ocho laboratorios que funcionaban en el marco de la BIS; y 100 laboratorios acreditados reconocidos por esa institución. Había así en el país 108 laboratorios que efectuaban pruebas para casi todas las categorías de productos.



131. Había dos sistemas de certificación BIS para los productos de fabricación extranjera: uno para fabricantes extranjeros y otro para los importadores indios. Todos los fabricantes debían presentarse ante la BIS, que inspeccionaba las oficinas, la instalación de producción y sometía a prueba o aceptaba las pruebas. Si los productos cumplían las prescripciones de la BIS, se otorgaba la licencia. Por lo tanto, el principal objetivo de ese sistema era aumentar las importaciones de productos de buena calidad. Ese sistema de certificación de fabricantes extranjeros gozaba ya de gran prestigio. La BIS había otorgado 60 licencias a países como Francia, Corea del Sur, Nepal, Suiza, Tailandia, Bhután y China, y los productos certificados incluían agua para consumo envasada, cemento, productos de madera, productos de acero, productos lácteos, termómetros clínicos y otros productos.

132. Entre las cuestiones críticas en relación con la evaluación de la conformidad cabía citar: la reducción de los obstáculos técnicos al comercio, la aceptación de los informes de inspecciones y pruebas, la aceptación de la certificación de otros países, y la aceptación de la acreditación de otros países. Se estaban adoptando varias medidas en colaboración con otros países en esa esfera. En primer lugar, había una constante interacción con las unidades industriales de la India y del extranjero, así como interacción con otras instituciones de formulación de normas establecidas fuera de la India, y especialmente en la región del sur. En segundo lugar, antes de concertar un acuerdo de reconocimiento mutuo, la primera medida para crear interés y confianza mutuos era concertar un memorando de entendimiento. En consecuencia, la BIS había elaborado un modelo de cinco etapas basado en la creación gradual de confianza entre dos o más copartícipes en acuerdos de reconocimiento mutuo.

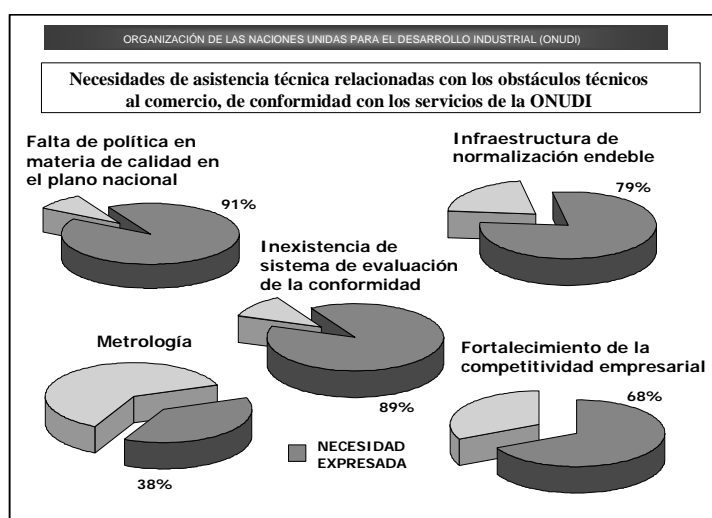
133. El modelo de cinco etapas para los acuerdos de reconocimiento mutuo consistía en: i) la realización de inspecciones de vigilancia de las muestras para pruebas independientes, previa solicitud; ii) la autorización mutua para la realización de una evaluación previa a la certificación de las unidades solicitantes, es decir, la etapa de creación de confianza; iii) la aceptación de los resultados de las pruebas de las muestras examinadas en los respectivos laboratorios acreditados, con arreglo a las normas del país importador (en esta etapa crucial se iniciaba el reconocimiento de las normas de cada una de las partes); iv) la aceptación de los informes de inspección y las pruebas de cada una de las partes (tras la armonización de las normas y las prácticas) para la adopción de las decisiones de certificación; y v) la concesión de la licencia sobre la base de una licencia similar otorgada por una de las partes en un acuerdo de reconocimiento mutuo.

134. Ese modelo estaba siendo objeto de negociaciones con Sri Lanka y se iba a proponer a otros países meridionales para la aceptación mutua de los resultados de la certificación de productos, tanto en los sectores de aplicación voluntaria como obligatoria. La India ya había concertado memorandos de entendimiento y acuerdos de reconocimiento mutuo con Cuba, Israel, Mauricio, Turquía, Armenia, Bhután, Nepal, Ucrania y Singapur y el proceso estaba ya en marcha con Alemania, Sri Lanka, Pakistán, Afganistán, Tailandia y Bangladesh.

135. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se explicó también que el modelo de cinco etapas para los acuerdos de reconocimiento mutuo se refería a acuerdos de ese tipo de gobierno a gobierno. Por fase 4 ó 5 se entendía que la India aceptaba las pruebas e inspecciones de uno y otro tras la armonización de las normas y las prácticas. Ese modelo estaba en vigor desde hacía ya algún tiempo y eran numerosos los países que habían concertado memorandos de entendimiento. Respondiendo a una pregunta sobre si algún acuerdo de reconocimiento mutuo había alcanzado ya la fase 5, se hizo referencia al ejemplo de Sri Lanka, que se encontraba en la fase 4 con respecto a 85 productos. En el contexto del sistema de certificación de fabricantes extranjeros, era posible que los fabricantes solicitaran que la BIS efectuara una visita a su instalación de producción para evaluar el sistema de gestión, el sistema de laboratorio y determinar si ese sistema en particular había sido debidamente acreditado o no. Una vez que la BIS declaraba su conformidad, se otorgaba la licencia y esos fabricantes podían exportar sus productos a la India con la marca BIS.

Necesidades concretas y consideraciones técnicas identificadas en relación con la infraestructura de evaluación de la conformidad de los países en desarrollo Miembros mediante el análisis de las respuestas al cuestionario de la OMC²⁶

136. La ONUDI analizó el cuestionario de la OMC sobre las necesidades de los países en desarrollo Miembros en la esfera de los obstáculos técnicos al comercio.²⁷ Se expresaron cinco necesidades principales: la inexistencia de una política en materia de calidad en el plano nacional, la ausencia de un sistema de evaluación de la conformidad, una infraestructura de normalización endeble, la necesidad de promover la competitividad empresarial y la metrología. Sobre la base de los resultados de esa encuesta se determinó que el sector privado necesitaba conocer el Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y sus efectos. Por lo tanto, la ONUDI estaba adoptando medidas para difundir esos conocimientos por intermedio de las asociaciones empresariales y de información. La ONUDI procuraba centrarse en los sectores con posibilidades de exportación. Realizaba encuestas al nivel de empresa y procuraba comprender los problemas clave que enfrentaban las empresas en términos de infraestructura y otras cuestiones conexas. Los problemas más comunes guardaban claramente relación con las aduanas, la conformidad, su productividad y su capacidad para producir artículos que pudieran exportarse. Otra dificultad importante era el hecho de que para las empresas, productores y exportadores, los costos de la evaluación de la conformidad no eran fáciles de comprender y, por lo general, los costos relacionados con dicha función se consideraban gastos generales. Se estimaba que los costos del cumplimiento de distintos reglamentos técnicos, correspondientes a Europa, los Estados Unidos y el Japón, representaban entre el 5 y el 10 por ciento del costo del producto.



²⁶ Sr. Gerardo Pataconi, Oficial de Desarrollo Industrial, Punto Focal para el Memorando de Entendimiento ONUDI/OMC.

²⁷ El cuestionario figura en el documento G/TBT/W/178; las respuestas se recogen en versión resumida en el documento G/TBT/W/186 y Add.1. En el documento G/TBT/W/193 figura un análisis efectuado por la Secretaría de la OMC.

137. Los resultados de una encuesta llevada a cabo en el Líbano entre 100 fabricantes de alimentos señalaron que los principales problemas eran la competencia de precios, los certificados de pruebas y la acreditación. De hecho, un gran número de los entrevistados dijo que habían perdido una oportunidad en el mercado debido a que no se reconocían las pruebas y los certificados. Para concluir, era evidente que existía una importante necesidad de actividades de asistencia técnica y creación de capacidad, así como de soluciones armonizadas. Era importante determinar prioridades para las necesidades y que las soluciones respondieran a las verdaderas necesidades.

138. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló también, con respecto a la falta de una política nacional en materia de calidad, que probablemente no existía un modelo. Varios países necesitaban armonizar las actividades relacionadas con la calidad. Eso no significaba que el logro de una mayor calidad en el país fuese necesariamente una práctica de reglamentación, sino más bien un objetivo general. Por ejemplo, la ONUDI había estado trabajando recientemente con Mozambique en relación con el establecimiento de una política nacional. Se había reunido a diferentes actores que se ocupaban de cuestiones relacionadas con la calidad para examinar aspectos tales como la certificación, la inspección y el trabajo empresarial.

Acreditación: la función de la ILAC y del FIA²⁸

139. La Conferencia Internacional sobre Acreditación de Laboratorios de Ensayo (ILAC) y el Foro Internacional de Acreditación (FIA) eran dos organizaciones internacionales afiliadas: la ILAC en la esfera de los laboratorios, y el FIA en la esfera de las instituciones encargadas de la certificación. Las tareas principales de la ILAC y el FIA incluían: i) armonización de las prácticas y métodos de acreditación entre los miembros de ambas instituciones; ii) concertación de acuerdos de reconocimiento mutuo basados en la evaluación por homólogos; iii) promoción de la acreditación como instrumento para facilitar el comercio, ya que la acreditación no era muy bien conocida, ni siquiera en los países desarrollados; y iv) ayuda a los países en desarrollo para el establecimiento de sus propios sistemas de acreditación.

140. La armonización de las prácticas de acreditación era una esfera de enormes dimensiones. Por ejemplo, en el caso de la norma ISO/CEI 17011 sobre las prescripciones generales para los órganos de acreditación, la ILAC y la CEI desarrollaban actividades conjuntas. Las normas de la serie ISO/CEI 17011 eran la base misma de la labor de la ILAC y el FIA, pero era necesario impartir formación a los asesores, es decir, a quienes realizaban la evaluación por homólogos, por lo que se estaban organizando algunos cursos para los evaluadores. Había un comité mixto ISO, ILAC y FIA para promover una buena comprensión mutua entre los acreditadores sobre el modo de aplicar las normas.

141. De conformidad con el principio de los acuerdos de reconocimiento mutuo, el país A reconocía como equivalentes los certificados del país B. Eso significaba que una prueba o un certificado correspondiente al país A debía reconocerse en el país B como si se hubiera efectuado o emitido con arreglo al sistema del país B. La ventaja de los acuerdos de reconocimiento mutuo entre diferentes instituciones de evaluación de la conformidad era que les confería un mayor grado de normalización y universalidad para abarcar las esferas de la evaluación de la conformidad, no solamente los alimentos o los electrodomésticos. La función principal de la ILAC y del FIA era concertar acuerdos de reconocimiento mutuo. La ILAC tenía 52 signatarios y el FIA, 35. Esas dos organizaciones trabajaban conjuntamente en la gestión de sus acuerdos multilaterales porque muchos de los miembros que pertenecían a la ILAC también pertenecían al FIA, de modo que se hacía una sola evaluación por homólogos para ambas.

²⁸ Sr. Daniel Pierre, ILAC/FIA, Presidente de la ILAC.

142. Con respecto a la tercera tarea, promover la acreditación como herramienta para facilitar el comercio, la ISO, la ILAC y el FIA habían establecido recientemente un nuevo grupo de trabajo mixto. Dicho grupo se reunía dos veces al año y examinaba el problema de la comprensión por parte de los laboratorios de los objetivos y las funciones de la acreditación basada en la ISO/CEI 17025 (Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración) y de la certificación de los laboratorios sobre la base de la ISO 9001. El objetivo era evitar que los acreditadores fueran los certificadores. La ILAC, el FIA, la ISO, la ONUDI y la CEI cooperaban entre ellas y la ILAC también cooperaba con la Oficina Internacional de Pesos y Medidas y con la Organización Internacional de Metrología Legal.

143. Los países en desarrollo realmente necesitaban tener acceso a un sistema de acreditación reconocido, para lo cual podían establecerlo ellos mismos en sus respectivos territorios o utilizar el de un país vecino o un sistema regional. Era indispensable que las pruebas y los certificados se reconocieran mediante la acreditación. Para establecer un sistema de acreditación, los países en desarrollo debían tener evaluadores capacitados y competentes. Como mínimo, ese sistema debía contar con los siguientes elementos: metrología básica para asegurar la trazabilidad con respecto a una unidad de medición básica, y acceso a materiales de referencia para poder calibrar las máquinas. Otro problema era el acceso a sistemas de pruebas de aptitud, pues en los países en desarrollo no había entidades que se encargaran de organizar esos sistemas y debían recurrir para ello a organizadores del extranjero, con los consiguientes problemas que eso significaba para el comercio. Junto con la ONUDI, el FIA y la ILAC organizaban actividades de evaluación previa por homólogos, que permitían a las organizaciones prepararse para la verdadera evaluación. El FIA y la ILAC también organizaban formación para evaluadores, elaboraban publicaciones, se ocupaban de la traducción de documentos y organizaban seminarios.

144. Para concluir, quedaba todavía mucho por hacer, ya que se trataba de una actividad a largo plazo, y en el futuro inmediato el interés se centraría en las evaluaciones previas por homólogos puesto que los resultados habían sido positivos. Varias organizaciones consideraban que este era un modo muy eficaz de ayudarlas a tener acceso al reconocimiento por parte de la ILAC y del FIA.

145. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló también que el Comité de inspección mixto ILAC/FIA se ocupaba de las actividades de acreditación de los órganos de inspección, y su tarea era armonizar las modalidades de acreditación de los órganos de inspección.

ESTABLECIMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

146. Se invitó a los ponentes a intercambiar ideas sobre la manera de poner en práctica una infraestructura eficaz de evaluación de la conformidad en los países en desarrollo Miembros.

La experiencia del Brasil con respecto al establecimiento de un sistema de evaluación de la conformidad y los programas educativos sobre la evaluación de la conformidad existentes²⁹

147. En el Brasil, el sistema de evaluación de la conformidad estaba integrado por un consejo que establecía las políticas y el INMETRO, la institución nacional de metrología y calidad industrial, que era el órgano ejecutivo central del sistema en relación con las actividades de evaluación de la conformidad. INMETRO era la institución de acreditación y coordinaba el establecimiento de los procedimientos de evaluación de la conformidad. Los mecanismos de evaluación de la conformidad eran de carácter tradicional e incluían la certificación, el etiquetado, la inspección y un programa informático para analizar los riesgos y tener en cuenta los factores técnicos, sociales, económicos y jurídicos que permitieran elegir la mejor opción para la evaluación de la conformidad.

²⁹ Sr. Alfred Lobo, Director, Departamento de Calidad, INMETRO, Brasil.

Había 68 familias de productos con respecto a los cuales la evaluación de la conformidad era obligatoria, 198 para las cuales era voluntaria, y más de 18.000 certificados expedidos con arreglo a la norma ISO 9000 y más de 1.700 certificados expedidos con arreglo a la ISO 14000.

148. Varios programas se ocupaban del seguimiento de los productos certificados en el mercado. Uno de ellos era el de inspección, que estaba a cargo de oficiales de la policía, quienes examinaban la marca de evaluación de la conformidad en los productos y tenían autoridad para prohibir la venta del producto si la marca no podía identificarse. Otro importante programa era el de vigilancia del mercado. En ese caso, alguien reunía muestras del producto y las enviaba a los laboratorios para su análisis. Otro programa era el del seguimiento que efectuaba la competencia. En 2005 se inspeccionaron alrededor de 70 millones de unidades y se encontraron irregularidades en un 1,46 por ciento de los casos. En los programas de vigilancia del mercado, 14 familias de productos se habían penalizado, y en seis casos se habían identificado oportunidades de mejorar los procedimientos de evaluación de la conformidad.

149. Se llevaba a cabo en el Brasil un programa educativo sobre evaluación de la conformidad para los consumidores. La última encuesta realizada demostraba que el 84 por ciento de los brasileños aceptaban la evaluación de la conformidad. El programa de educación se concentraba en las autoridades de reglamentación, los fabricantes y los consumidores. La primera medida, en términos educativos, era proporcionar información a los consumidores, entre otras cosas sobre los objetivos de la evaluación de la conformidad, como la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente, etc. Había un gran número de publicaciones sobre evaluación de la conformidad, campañas educativas por televisión, un programa dominical que ofrecía información sobre programas de calidad y calidad de los productos. Se habían introducido conceptos de evaluación de la conformidad en el sistema educativo brasileño. Había más de 1.000 instructores profesionales en el país, que conformaban una importante red de difusión de información sobre la evaluación de la conformidad.

150. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se señaló también que INMETRO había establecido procedimientos de inspección y organizado la formación de inspectores capacitados para inspeccionar todo tipo de productos certificados. Con respecto a la educación, había también un sitio Web para los consumidores, en el que podían encontrar información sobre la evaluación de la conformidad y los productos.

El ejemplo de la asistencia técnica sobre evaluación de la conformidad facilitada a Costa Rica³⁰

151. Establecido en 1995, el sistema de control de calidad de Costa Rica era a la vez voluntario y obligatorio. Entre 1996 y 2001, se había elaborado un proyecto de legislación con el objeto de establecer un sistema jurídico que prestara apoyo al sistema de acreditación costarricense. En mayo de 2002 se aprobó la legislación sobre control de calidad nacional. Esa legislación fue elaborada conjuntamente por el sector privado, el sector público y los círculos académicos.

152. El Ente Costarricense de Acreditación, conocido como ECA en Costa Rica, tenía representantes de todos los interesados directos en la esfera de la evaluación de la conformidad, a saber, el Gobierno, el sector privado y los consumidores, los usuarios y los círculos académicos. Entre 2003 y 2004, el ECA desarrolló actividades de elaboración de reglamentos y aprobó tarifas de acreditación. En 2005 se implantaron las tarifas, lo que constituyó un cambio para los consumidores, que estaban acostumbrados a utilizar gratuitamente esos servicios públicos. En esos momentos, el ECA asumía el 70 por ciento de los gastos de acreditación.

³⁰ Sra. Maritza Madriz, Gerente, Ente Costarricense de Acreditación, Costa Rica.

153. Uno de los objetivos del ECA era llegar a ser miembro pleno y activo del IAAC. El ECA había ocupado la presidencia del Comité de Divulgación e Información y del Comité de Capacitación. Eso había significado una gran cantidad de trabajo, pero también había permitido adquirir gran experiencia. El ECA hacía hincapié en la conveniencia de compartir las experiencias con las organizaciones regionales. Un importante elemento de las actividades de cooperación del ECA era el concepto de que quienes recibían formación debían compartirla y, además, documentarla por escrito para el ECA. Había varios proyectos de cooperación: con la Organización de Estados Americanos; con una organización de acreditación; con China y Taiwán; y también algunos proyectos multilaterales. Había proyectos de creación de capacidad que se ejecutaban con una organización alemana, la PTB, y un proyecto de desarrollo de la infraestructura de gestión de la calidad con AGACE.

154. La secretaría del ECA estaba integrada por siete personas de muy alto perfil profesional. En 2006 IAAC realizó una evaluación previa, y en abril del mismo año se preparó una evaluación final con vistas a la firma de un acuerdo de cooperación multilateral en agosto de 2006. El objetivo del ECA era convertirse en miembro pleno del IAAC.

El establecimiento de sistemas de evaluación de la conformidad en los países en desarrollo: la experiencia de la ONUDI³¹

155. Había métodos y sistemas para analizar las necesidades, pero el elemento clave era la determinación de los verdaderos problemas de los países en desarrollo y de los PMA en particular. La ONUDI era un proveedor de servicios clave en esa esfera. Había que tener en cuenta dos cuestiones principales: qué se necesitaba realmente en términos de infraestructura para la evaluación de la conformidad; y cuáles eran los requisitos mínimos aplicables a un país en determinadas condiciones y en determinadas etapas de desarrollo económico. Con respecto a los laboratorios, los órganos de acreditación y la mejora de la normalización, era mucho más difícil decidir cuál era la mejor opción. También era indispensable tener en cuenta la dimensión regional. La ONUDI estaba tratando de definir un modelo que hiciera posible decidir cuál era la mejor opción para la evaluación de la conformidad en un determinado país. También cooperaba con otros asociados. Se había establecido, por ejemplo, una actividad conjunta ONUDI/CCI.

156. Las actividades coordinadas y armonizadas eran fundamentales para responder a las necesidades de los países en desarrollo. Había que determinar las necesidades de las distintas partes de la sociedad y de la economía para la protección de las exportaciones y de los consumidores. Los países necesitaban soluciones concretas en el contexto internacional. La secuencia de las actividades también era importante. El establecimiento de un órgano de acreditación requería un enfoque gradual y moderado: determinación de la demanda, la inversión, los costos, los efectos en la economía y en la sociedad. La financiación aportada por la ONUDI había aumentado de 7,6 millones de dólares EE.UU. en 2002 a 70 millones en 2006. Era indispensable cerciorarse de que esos recursos se canalizaran correctamente y de que alcanzaran realmente los resultados previstos. La ONUDI llevaba a cabo una serie de proyectos regionales, que eran difíciles de gestionar pero que podían ser eficaces. Era importante alcanzar un equilibrio entre lo que debía hacerse en el plano nacional y lo que se debía hacer en el plano internacional.

³¹ Sr. Gerardo Pataconi, Funcionario de Desarrollo Industrial, ONUDI.

La creación de un sistema de calidad a nivel regional en la zona de la UEMAO³²

157. La zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) comprende los siguientes países: Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal y Togo. Esa región tenía una moneda común y una política económica común. En el contexto de dicha política económica se aplicaba una política comercial que regía las relaciones entre éstos y otros países. Dada la existencia de un mercado común para todos los productos, era necesario aplicar una estrategia común de evaluación de la conformidad. Ello había llevado a los miembros de la UEMAO a esforzarse por asegurar la conformidad, no simplemente para garantizar la calidad de los productos fabricados dentro de la Unión sino también para permitir el acceso al mercado internacional.

158. Con respecto a la promoción de la calidad, los países eran conscientes de que las empresas carecían de un sistema en esa esfera, y de que tampoco había un órgano de acreditación. Por lo tanto, era necesario emprender una iniciativa regional. La ONUDI había emprendido iniciativas regionales para la elaboración de un programa de control de calidad, con financiación aportada por la Unión Europea. El programa se ocupaba de tres esferas concretas: i) acreditación; ii) normalización; y iii) promoción de la calidad. Había también un proyecto sobre metrología financiado por el Gobierno, que ejecutaba la organización de metrología alemana. El objetivo de esas iniciativas era facilitar el comercio regional e internacional y establecer programas de promoción de la calidad, metrología y normalización.

159. En relación con la acreditación, se había decidido establecer la estructura correspondiente en el marco de la Unión, ya que no tenía sentido que cada país tuviese su propio servicio de acreditación. Por lo que se refería a la normalización, la Unión había emprendido la armonización de los reglamentos y normas nacionales, la promoción de la participación de los países en las actividades de normalización y la cooperación para el establecimiento de órganos nacionales de normalización o el apoyo a las actividades de las instituciones nacionales de normalización existentes. Con respecto a la promoción de la calidad, las empresas y los consumidores participaban en campañas de concienciación. La Unión también promovía la utilización de los servicios de metrología en la economía en general, y en las PYME en particular.

160. En lo tocante a los logros, se había iniciado una serie de actividades en términos de coordinación regional de los órganos de normalización. Se habían establecido instituciones nacionales de normalización para los países que carecían de estructuras nacionales. Todos los órganos nacionales estaban vinculados en línea, de modo que la información era fácilmente accesible. Había centros de documentación nacionales en los que se efectuaban intercambios de información sobre todos los países miembros de la UEMAO. Había ya una base de datos regional sobre normalización disponible en el sitio Web de la UEMAO.³³ Se habían armonizado algunos textos y reglamentos jurídicos en el contexto del mercado común y con la participación de los principales interesados directos, para promover así las relaciones comerciales entre los países. Se habían elaborado también normas comunes para la UEMAO en relación con una serie de productos, como aceites, sal de cocina, nueces de anacardo y manteca de carité.

161. En cuanto a los logros alcanzados en la promoción de la calidad, la UEMAO había impartido formación a expertos de varios países y ejecutaba proyectos piloto en las empresas. Se organizaron varios seminarios de formación para empresas con el objeto de aportar los conocimientos técnicos necesarios en el plano local. Se habían organizado programas de formación de expertos durante el

³² Sr. Abdou Seyni, Director de Industria, Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO).

³³ www.uemoa.int.

período comprendido entre 2001 y 2005. Con el fin de fortalecer esa labor de promoción de la calidad, se establecieron centros para asegurar el desarrollo de la calidad en el plano regional, de modo que ningún país se quedara a la zaga y todos ellos pudieran progresar juntos. Con respecto a la metrología, los logros incluían el suministro de equipo para servicios de metrología jurídica. El proyecto de metrología excedía el contexto de la Unión, y abarcaba países como Ghana y Guinea.

162. En relación con la acreditación, dado que no existía un sistema de acreditación, la UEMAO tenía que trabajar con los laboratorios y los centros de ensayo. Había una base de datos de laboratorios, que podía consultarse también en Internet. Todos los Estados miembros se habían comprometido a cooperar para el establecimiento de una infraestructura conjunta de acreditación en el plano regional. La idea fundamental en la creación del sistema de acreditación para África Occidental era acelerar el proceso. Se había firmado un acuerdo con la organización de acreditación francesa para sacar partido de los conocimientos técnicos de esa institución. El sistema de acreditación del África Occidental también había iniciado un proceso de afiliación a la ILAC y al FIA.

163. Durante la *Sesión de preguntas y respuestas* se hizo hincapié, asimismo, en el hecho de que los Estados miembros de la UEMAO apoyaban plenamente una estrategia para establecer una infraestructura de alta calidad y habían iniciado actividades por conducto de un nuevo instrumento firmado por jefes de Estado, que se haría extensivo a toda la región de África Occidental, es decir, a 16 países. Las Comunidades Europeas financiaban ese proyecto y la ONUDI era el organismo de ejecución.

La creación de una infraestructura de evaluación de la conformidad a nivel regional en la región del Caribe: la experiencia de Trinidad y Tabago³⁴

164. En la Oficina de Normas de Trinidad y Tabago (TTBS), las prácticas de evaluación de la conformidad eran de tipo tradicional. La TTBS prestaba servicios de certificación de productos y certificación de lotes. La TTBS había elaborado su propio sistema de gestión de la calidad y no aplicaba el sistema ISO 9001:2000 ya que, debido al tamaño pequeño de las empresas, se utilizaba la Guía 53. Trinidad y Tabago estaba pasando de la certificación voluntaria a la certificación obligatoria mediante reglamentos. En el caso de los sistemas de gestión, la TTBS aplicaba la ISO 9001:2000 y 14000 y había elaborado un sistema integrado para la certificación de las pequeñas y medianas empresas. La TTBS también ofrecía certificación en la esfera del turismo y prestaba servicios por contrato a la empresa de fomento del turismo, en calidad de órgano de certificación de guías de turismo, operadores turísticos y servicios de alquiler de vehículos. La TTBS se había adherido al Sistema Green Globe, un servicio acreditado en la esfera de la responsabilidad social y medioambiental. En el futuro, tenía previsto abarcar la certificación de personal (ISO/CEI 17024:2003) y concertar acuerdos de reconocimiento mutuo.

165. Con respecto a la inspección, Trinidad y Tabago enfrentaba un considerable volumen de importación de neumáticos y equipos eléctricos ilegales, por lo que el país había emprendido una labor muy activa en el seno del Comité sobre Políticas de Consumo de la ISO (COPOLCO). Trinidad y Tabago desempeñaba un papel de influencia en la elaboración de normas para artículos de segunda mano y había elaborado sus propias normas nacionales para artículos usados y de segunda mano, especialmente neumáticos. En el caso de productos nuevos, se aceptaban como equivalentes las marcas o los certificados de conformidad expedidos por instituciones acreditadas o instituciones aceptables. Las inspecciones se realizaban en los puertos de entrada y en las instalaciones de los mayoristas y de los importadores.

³⁴ Sr. Terrence Awai, Jefe de la División de Certificación, Oficina de Normas de Trinidad y Tabago.

166. En relación con las pruebas, los laboratorios nacionales de ensayo y calibración utilizaban métodos y procedimientos internacionalmente aceptados. Los laboratorios eran acreditados por el Servicio de Acreditación del Reino Unido. Había un grado bastante eficaz de trazabilidad para metrología y la TTBS en calidad de custodia de los pesos y medidas en el plano nacional; de hecho, la TTBS era la institución nacional de mediciones. La TTBS ofrecía servicios de pruebas en las esferas de los productos químicos, la metrología, las fibras, los productos eléctricos y los materiales.

167. Por último, la TTBS actuaba como órgano nacional de elaboración de normas, como institución de certificación en el contexto del órgano nacional de normas, como institución de pruebas, pero también como institución de acreditación, lo que creaba algunos problemas. Eran treinta los pasos necesarios para alcanzar el reconocimiento internacional como órgano nacional de acreditación. Entre ellos figuraban: una política nacional sobre calidad, una estructura de gestión, equipo, documentación sobre calidad, independencia, asesores principales, asesores técnicos, apoyo de metrología en el país, y acuerdos multilaterales y de reconocimiento mutuo. Casi la mitad de esos pasos ya se habían completado, o estaban a punto de culminar. La TTBS tenía previsto firmar un acuerdo de reconocimiento mutuo con la ILAC y el FIA a fines de 2006.
